Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2024/CO_ASUM/0025

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Expediente: **2024/CO_ASUM/0025**

Titulo: **RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELEVADORAS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE VITORIA-GASTEIZ (2025-2028)**

Departamento: ESPAZIO PUBLIKO ETA AUZOAK
ESPACIO PUBLICO Y BARRIOS

Código CPV: 42416000-5 Ascensores, montacargas de cajón de vía inclinada, aparatos de elevación, escaleras mecánicas y pasillos móviles
50740000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de escaleras mecánicas
50750000-7 Servicios de mantenimiento de ascensores

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

ÍNDICE

ÍNDICE 2
1 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS 4
1.1 ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO 4
1.1.1 Concepto y aplicación de la Disponibilidad 4
1.2 ARTÍCULO 2. ALCANCE 4
1.3 ARTÍCULO 3. ACTUACIONES CORRECTIVAS PLANIFICADAS 6
1.4 ARTÍCULO 4. MANTENIMIENTO ORDINARIO 7
1.4.1 Mantenimiento Preventivo 8
1.4.2 Mantenimiento Correctivo 9
1.4.3 Repuestos 11
1.5 ARTÍCULO 5. MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO 12
1.5.1 Medios Humanos 12
1.5.2 Medios Materiales 14
1.6 ARTÍCULO 6. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS 14
1.7 ARTÍCULO 7. DOCUMENTACIÓN DE MANTENIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA 14
1.8 ARTÍCULO 8. CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD 15
1.8.1 Cumplimiento de la Reglamentación 15
1.8.2 Inspecciones Reglamentarias 16
1.8.3 Control de Calidad 16
1.9 ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES PARTICULARES 17
1.10 ARTÍCULO 10. GARANTÍAS 17
1.11 ARTÍCULO 11. EXCLUSIONES 17
2 ANEXO 1. PLANO DE SITUACION ORIENTATIVO 18
3 ANEXO 2. TAREAS MINIMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 19
4 ANEXO 3. ACTUACIONES CORRECTIVAS PLANIFICADAS 29
5 ANEXO 4. LISTADO DE REPUESTOS CRÍTICOS 53
6 ANEXO 5. VALORACIÓN DE REPARACIONES A CONSECUENCIA DE ACTOS VANDÁLICOS 55
7 ANEXO 6. VALOR DEL CONTRATO 57

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

1 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1.1 ARTÍCULO 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es la definición de los requerimientos que se aplicarán a la realización del Servicio de Mantenimiento de las instalaciones elevadoras mecánicas de uso público, existentes en el espacio público del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Incluye, por una parte, la Renovación inicial de determinados elementos de las instalaciones elevadoras, mediante una serie de Actuaciones Correctivas Planificadas que contemplan la sustitución de varios elementos en rampas y escaleras mecánicas. Por otra parte, contempla el Mantenimiento Ordinario de las instalaciones, tanto Preventivo como Correctivo, que será continuo, integral y planificado. La coexistencia de los tipos de mantenimiento especificados tiene como objetivo que los equipos instalados tengan un funcionamiento operativo sin interrupción todos los días del año.

1.1.1 Concepto y aplicación de la Disponibilidad

Se establece el concepto de Disponibilidad, que se define, para cada instalación, como el cociente del número de horas reales de funcionamiento de la misma entre el número de horas teóricas programadas de funcionamiento. La Disponibilidad se dará en %.

Disponibilidad = (nº horas reales de funcionamiento / nº horas teóricas programadas) x 100

En donde se definen:

Nº horas teóricas programadas: coincide con el número de horas mensuales programadas de funcionamiento de la instalación. El tiempo estimado de funcionamiento programado es de veinticuatro horas (24 horas), durante todos los días del año, si bien será en cada caso el que resulte de los horarios establecidos por el Ayuntamiento.

Nº horas reales de funcionamiento: son las resultantes de restar los tiempos de paros al número de horas teóricas programadas. El cálculo de las horas reales de funcionamiento de una instalación se establecerá a partir de los datos suministrados por la empresa adjudicataria (basados en los Partes de Avería aportados por los técnicos de mantenimiento y supervisados por personal del Ayuntamiento) así como en el sistema de avisos de parada y puesta en funcionamiento que el Adjudicatario ha de implementar dentro del objeto de este contrato.

El valor resultante de la Disponibilidad se entiende para unas condiciones de trabajo normales, no computándose, a efectos de penalizaciones, situaciones extraordinarias como vandalismo, daños múltiples a las instalaciones por efecto de trabajos de terceros o por cualquier otra causa no imputable al contratista y que el Ayuntamiento valore como tal.

Las horas de paro (o no funcionamiento) no incluyen los tiempos de paro de la instalación cuando se estén realizando, excepcionalmente, tareas de mantenimiento preventivo que, por su naturaleza o duración, no puedan ser realizados en su totalidad durante el horario de no funcionamiento de las instalaciones y sea preciso ocupar parte de las horas de servicio. Valga como ejemplo el cambio de desgaste de cables de tracción, sustitución de piezas que hayan cubierto su ciclo de vida media de funcionamiento, o elementos de seguridad, así como las inspecciones oficiales reglamentarias.

El objetivo del Servicio de Mantenimiento Preventivo, Mantenimiento Correctivo y de las Actuaciones Correctivas Planificadas es conseguir un Índice de Disponibilidad Mensual por instalación mayor o igual al 95%.

1.2 ARTÍCULO 2. ALCANCE

Las instalaciones objeto del contrato están compuestas por los ascensores, rampas y escaleras mecánicas relacionados a continuación, el equipamiento necesario para su funcionamiento, paneles informativos y toda iluminación, incluida la ornamental. Dichas instalaciones son del tipo intemperie para servicio público –gran tráfico-.

Las instalaciones incluidas en el contrato son las siguientes:

- Rampas exteriores en el cantón de la Soledad

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- Rampas exteriores en el cantón de San Francisco
- Rampas exteriores en el cantón del Seminario
- Ascensor entre las calles Correría y Fray Zacarías Martínez
- Escaleras mecánicas y ascensor en la calle Estatuto de Gernika

Las características técnicas de las rampas exteriores situadas en el cantón de la Soledad y cantón de San Francisco Javier son las siguientes:

Ref.	Modelo-Tipo	Desn.	Vel.	Incl.	Ubicación	Longitud
R-1	TNP 2092- A10	3,77m	0,5	6°	C.S. Francisco Javier	33,96m
R-2	TNP 2092- A10	2,90m	0,5	5,8°	C.S. Francisco Javier	28,60m
R-3	TNP 2092- A10	3,08m	0,5	6°	C.S. Francisco Javier	28,60m
R-1	TNP 2092- A10	4,21m	0,5	10°	C. La Soledad	30,15m
R-2	TNP 2092- A10	6,89m	0,5	12°	C. La Soledad	34,47m
R-3	TNP 2092- A10	5,91m	0,5	12°	C. La Soledad	31,39m
R-4	TNP 2092- A10	4,29m	0,5	12°	C. La Soledad	23,68m

Las características técnicas de las rampas exteriores situadas en el cantón del Seminario son las siguientes:

Ref.	Modelo-Tipo	Desn.	Vel.	Incl.	Ubicación	Longitud
R-1	9500-10-ET-10-100-K-W	4,62m	0,5	10,5°	C. Seminario	27,69m
R-1a	9500-10-ET-10-100-K-W	4,62m	0,5	10,5°	C. Seminario	27,69m
R-2	9500-10-ET-10-100-K-W	3,38m	0,5	9,2°	C. Seminario	23,79m
R-2a	9500-10-ET-10-100-K-W	3,38m	0,5	9,2°	C. Seminario	23,79m

Las características técnicas del ascensor en la calle Correría son las siguientes:

Modelo-Tipo	Desn.	Vel.	Paradas	Q util	Ubicación
AP 1706HY	4,91m	0,66	2	1500kg	C/ Correría

Las características técnicas de las escaleras de la calle Estatuto de Gernika son las siguientes:

Ref.	Modelo-Tipo	Desn.	Vel.	Incl.	Ubicación	Long. planta
E-1	93300-11-ET-35-100-K-W	5,40m	0,5	35°	C/ Estatuto de Gernika	12,515m
E-1a	93300-11-ET-35-100-K-W	5,40m	0,5	35°	C/ Estatuto de Gernika	12,515m

Las características técnicas del ascensor de la calle Estatuto de Gernika son las siguientes:

Modelo-Tipo	Desn.	Vel.	Paradas	Qutil	Ubicación
M33	5,40m	1,0	2	1500kg	C/ Estatuto de Gernika

Se adjunta, como Anexo nº 1, el plano de situación de las instalaciones elevadoras.

Los datos que aporta el Ayuntamiento en la relación con estas instalaciones son orientativos. En ningún caso las empresas licitadoras podrán prevalerse de las diferencias que pudiese haber en las instalaciones para pretender un cambio en el precio contractual.

Las empresas licitadoras deberán haber visitado e inspeccionado las instalaciones elevadoras con carácter previo a la presentación de oferta a la licitación del presente contrato. Para ello**, el órgano contratante programará una visita conjunta dirigida a todas las empresas interesadas en participar en el proceso de licitación**. La fecha y hora de esta visita obligatoria se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento junto con el anuncio de licitación del contrato.

Al inicio del contrato, **la empresa adjudicataria acepta las instalaciones tal y como se encuentren en ese momento**, teniendo conocimiento de las características, situación, dimensión y estado de todas las instalaciones y equipos cuya gestión le es encomendada. A fin de documentar este estado inicial, se redactará el Acta del Estado Inicial de las mismas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Los cometidos concretos del contrato incluirán, en todo caso, los siguientes, sin perjuicio de las instrucciones concretas que en interpretación del presente Pliego pudieran impartirse al contratista por el Ayuntamiento:

a) La Renovación inicial de las instalaciones elevadoras, materializado en una serie de Actuaciones Correctivas Planificadas acorde a lo indicado en el artículo 3 del presente Pliego, incluyendo la reparación del sistema de arranque automatizado y la instalación de un sistema automático de avisos antes paradas y averías.

b) El Mantenimiento Ordinario de todas las instalaciones elevadoras, acorde a lo indicado en el artículo 4 del presente Pliego, incluyendo tanto el mantenimiento preventivo y correctivo como aquellos otros especiales que no se detallen en el presente documento y que sean necesarios para el cumplimiento de la normativa vigente.

El contrato incluye los trabajos para las puestas en marcha de los equipos tras paradas producidas por cualquier motivo. A efectos de este contrato estas paradas no tendrán la consideración de vandalismo, aunque hayan sido debidas al accionamiento premeditado y no necesario de los pulsadores de parada de seguridad. Se incluye la reparación del sistema de arranque automático, por medio de fotocélulas; si bien el Adjudicatario deberá proceder a su arranque manual hasta la completa reparación de estos dispositivos.

El contrato incluye igualmente una partida alzada para el abono de los gastos derivados de reparaciones o sustituciones motivadas por actos vandálicos, cuya valoración se establecerá acorde a lo indicado en el Anexo nº 5 del presente Pliego. Se consideran incluidos en el precio mensual de mantenimiento y no serán abonables con cargo a la partida alzada descrita los trabajos que, aún motivados por una acción vandálica, se refieren a la asistencia inicial, rearme, limpieza y protección, reparación rápida, inspección, pruebas o gestión ante las autoridades y el seguro, que se describen en el artículo 4 del Pliego.

Igualmente, el contrato incluye la instalación de un sistema de avisos SMS o similar que, en caso de que cualquier aparato se encuentre en avería, lance un SMS al mantenedor además de a los responsables municipales designados. Cuando la avería se halle solventada enviará un nuevo SMS confirmando dicha situación.

El Adjudicatario informará al Ayuntamiento si fuera necesario realizar modificaciones para adaptar a la normativa cualquiera de las instalaciones incluidas en el contrato.

En representación del Ayuntamiento, el Adjudicatario realizará las gestiones y documentos legales oportunos ante los organismos competentes que corresponda. Se encargará de realizar los trámites para dar de alta o baja instalaciones, modificaciones en las ya existentes, notificación de corrección incidencias de IPO's, etc. Asimismo, asesorará al Ayuntamiento, cuando lo solicite y sin coste económico alguno, en cuestiones relacionadas con los elementos incluidos en este contrato.

No está incluida la limpieza diaria de las instalaciones elevadoras. No obstante, si para la puesta en funcionamiento de una instalación o para la realización de una actuación de mantenimiento es precisa una limpieza previa de la instalación, será por cuenta del Adjudicatario la realización de ésta.

Se colocará, el día del inicio del contrato y en todos los elementos, una identificación que incluya los datos de la empresa y el teléfono del servicio de averías (24 horas). Se retirará, a este efecto, cualquier distintivo de otra empresa que no sea la mantenedora y que pueda inducir a error en caso de ser necesario realizar un aviso.

1.3 ARTÍCULO 3. ACTUACIONES CORRECTIVAS PLANIFICADAS

La relación de las Actuaciones Correctivas Planificadas, así como su descripción, valoración y condiciones técnicas, se recoge en el Anexo nº 3 del presente Pliego.

Tomando como base la información incluida en el Anexo nº 3, la información recabada durante la visita e inspección de las instalaciones indicada en el artículo 2 y su propia experiencia, el adjudicatario remitirá una propuesta de Programa de Trabajos relativo a la Renovación inicial de las instalaciones, denominado **Programa de Actuaciones Correctivas Planificadas**, en base a las siguientes prioridades:

Prioridad 1. Actuaciones para la corrección de situaciones que pudieran entrañar riesgos para la seguridad de los usuarios o técnicos, así como la integridad del equipo.

Adicionalmente a este tipo de situaciones, dentro de este nivel de prioridad y con carácter obligatorio, la empresa adjudicataria instalará en todos los equipos el sistema de avisos automático indicado en el punto 1.4.2 de este Pliego. Las empresas licitadoras realizarán la propuesta de un sistema específico y facilitarán

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

su información comercial y técnica como parte de la oferta. **La no presentación de esta información tendrá carácter excluyente**.

Prioridad 2. Actuaciones para la corrección de situaciones que pudieran agravar una situación de accidente.

Prioridad 3. Actuaciones para la corrección de situaciones que incidan o incrementen el número de averías y la no disponibilidad de los equipos.

En todo caso, el adjudicatario deberá respetar las indicaciones respecto a la prioridad que figuran en los párrafos precedentes. El Programa de Trabajos será aprobado por el Ayuntamiento previa formalización del contrato.

Todas las Actuaciones Correctivas Planificadas se deberán acometer en un **plazo máximo de 12 meses** desde la fecha de inicio del contrato o en el plazo inferior que el Adjudicatario haya indicado en su oferta.

El Programa de Actuaciones Correctivas Planificadas ofertado por el Adjudicatario no tendrá efectos hasta ser aprobado por La Propiedad, reservándose ésta la posibilidad de no incluir la totalidad de las actuaciones y/o proponer cambios en la distribución temporal de las mismas, de forma que se adapte mejor a las necesidades reales de renovación, hasta conformar el Programa de Actuaciones Correctivas Planificadas final. En concreto, en caso de que (por avería importante o interrupción del servicio) haya sido necesario acometer con carácter previo al inicio del contrato alguna Actuación Correctiva Planificada incluida en el Anexo nº 3, ésta quedará excluida del Programa de Actuaciones Correctivas Planificadas finalmente aprobado. El adjudicatario no percibirá abono ni tendrá derecho a indemnización alguna ante esta circunstancia.

Por tanto, sólo serán de abono las actuaciones incluidas en el Programa de Actuaciones Correctivas Planificadas aprobado que sean finalmente ejecutadas, acorde a los precios ofertados por el Adjudicatario; esto es, a los precios base de cada actuación (incluidos en el anexo nº 3) afectados por la baja ofertada.

Las actuaciones se planificarán garantizando el cumplimiento de la Ordenanza municipal contra el ruido y las vibraciones.

La planificación de las Actuaciones Correctivas Planificadas o intervenciones programadas a realizar serán notificadas con al menos un mes de antelación al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, indicando la instalación en la que se actuará, así como el día del mes previsto. Esta información se enviará puntualmente mes a mes.

Todas las acciones correctoras seguirán un riguroso control por parte de La Propiedad. Para ello, el Ayuntamiento podrá contar con un asesoramiento externo que valorará periódicamente el estado de las instalaciones y realizará, entre otros, la supervisión de las Actuaciones Correctivas Planificadas. La empresa responsable de este servicio externo aportará a La Propiedad informes relativos a la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Actuaciones Correctivas Planificadas, proponiendo su aprobación o señalando las deficiencias observadas durante su ejecución. El resultado de esta supervisión y las conclusiones de estos informes serán la base para la aprobación o solicitud de subsanación que, en consecuencia, realice el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria.

Todos los elementos, piezas o repuestos empleados estarán sometidos a los procedimientos de certificación y de aseguramiento de la calidad establecidos en la Directiva de Máquinas y su transposición a la legislación española. Todas las modificaciones tendrán en cuenta los requisitos establecidos en la Normativa Armonizada de aplicación EN115 1&2.

Una vez sea elevada la recomendación, por parte del servicio externo, de aprobar los trabajos realizados, el Ayuntamiento procederá a la aceptación de los trabajos y se iniciará el proceso de facturación de los mismos. Este proceso garantiza que todas las reparaciones se realicen conforme a los estándares establecidos y cumplan con las expectativas de calidad y seguridad.

1.4 ARTÍCULO 4. MANTENIMIENTO ORDINARIO

Los licitadores elaborarán, en su oferta, un Programa de Mantenimiento Indicativo que recogerá los trabajos relacionados con el mantenimiento ordinario de las instalaciones, siguiendo las pautas siguientes:

- Identificación y codificación de cada instalación. Descripción general y/o ficha técnica de las mismas.
- Programa de Mantenimiento Preventivo.
- Definición de repuestos y fungibles para la atención del mantenimiento correctivo.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- Propuesta del funcionamiento del Servicio de averías y atención del mantenimiento correctivo.
- Asesoría Técnica. Estudio de modificaciones y mejoras. Ahorro energético.
- Emisión de informes.

1.4.1 Mantenimiento Preventivo

Los licitadores aportarán en su oferta un Programa de Mantenimiento Preventivo de las instalaciones elevadoras, que incluirá la correspondiente planificación de los trabajos a realizar sobre las instalaciones objeto del contrato, con indicación de las operaciones concretas de mantenimiento preventivo a realizar, periodicidad y breve descripción de las mismas, así como cuantos otros extremos sean de interés para la prestación adecuada del servicio, acomodando la realización de los trabajos a las horas en que las instalaciones tengan menor uso (horas valle) con el fin de que los trabajos tengan el menor impacto sobre el funcionamiento de las instalaciones.

Se establece en el presente Pliego las tareas y periodicidad mínima que el Plan de Mantenimiento Preventivo debe incluir, y que serán de obligada consideración en el programa ofertado por los licitadores. Estos requisitos mínimos se recogen en el Anexo nº 2 del presente Pliego. Los licitadores podrán, en su oferta, proponer la inclusión de nuevas tareas o mejorar la periodicidad y organización de las indicadas en el Plan Base incluido en el Anexo nº 2.

El Programa de Mantenimiento Preventivo ofertado por el Adjudicatario no tendrá efectos hasta ser aprobado por La Propiedad, reservándose ésta la posibilidad de proponer e introducir las mejoras que estime necesarias para que se adapte a las necesidades reales de mantenimiento preventivo, hasta conformar un Plan de Mantenimiento Preventivo Definitivo. El Plan de Mantenimiento Definitivo se entregará al Ayuntamiento dentro de los dos meses siguientes a la firma del contrato. Este Plan de Mantenimiento Definitivo estará basado en el Programa de Mantenimiento Indicativo presentado en la oferta y en los aspectos a mejorar que señale el Ayuntamiento de acuerdo con la oferta y los Pliegos.

El Plan de Mantenimiento Preventivo tendrá en cuenta las especificaciones de los fabricantes de los distintos equipos.

Durante los dos primeros meses de contrato, y mientras el Adjudicatario elabora el Plan de Mantenimiento Definitivo, se deberá aplicar el Plan de Mantenimiento incluido en el Anexo nº 2 de este Pliego.

Será igualmente responsabilidad de la empresa adjudicataria actualizar el Plan de Mantenimiento Preventivo aprobado, bien a solicitud justificada de La Propiedad, bien por los cambios normativos que se produzcan o bien para adaptarse a las necesidades reales de mantenimiento preventivo de las instalaciones elevadoras. Toda modificación deberá ser aprobada por La Propiedad.

En concreto, ante averías o incidentes graves y/o repetitivos que ocurran en aquellos equipos en los que se está realizando el mantenimiento preventivo, la empresa adjudicataria propondrá una reorganización de los planes elaborados para evitar en lo sucesivo la repetición de dichas incidencias, que una vez analizados y aprobados por La Propiedad pasarán a formar parte del Plan de Mantenimiento.

Por su parte, La Propiedad se reserva la facultad de proponer a la empresa adjudicataria, si así lo estimara oportuno y bajo las circunstancias anteriores, la reorganización del Plan de Mantenimiento, sin que ello suponga alteración alguna de las condiciones económicas del contrato. En cualquier caso, La Propiedad podrá modificar los horarios propuestos en el Programa de Trabajo por los licitadores, sin que ello suponga ninguna contraprestación económica.

El Adjudicatario contará con un equipo de técnicos suficientemente dotado y con capacidad operativa suficiente para llevar a cabo todo lo que a mantenimiento preventivo se refiere, sin perjuicio de requerir apoyo adicional dependiendo de la situación. Las actuaciones se planificarán garantizando el cumplimiento de la Ordenanza municipal contra el ruido y las vibraciones.

La planificación de las operaciones de mantenimiento preventivo o intervenciones programadas a realizar serán notificadas con al menos un mes de antelación al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, indicando la instalación a revisar, así como el día del mes previsto. Esta información se enviará puntualmente mes a mes.

A mes vencido, se entregarán los albaranes con las revisiones correspondientes efectuadas, debidamente firmados por el responsable técnico del Adjudicatario, así como por los servicios técnicos municipales. Esto último será preceptivo para la tramitación de la factura.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Igualmente, cualquier modificación en las características de los aparatos, si así fuese exigido por normativa, será notificada al Departamento de Industria de la Comunidad Autónoma por parte de la empresa adjudicataria.

1.4.2 Mantenimiento Correctivo

La empresa adjudicataria asumirá y solventará, durante las 24 horas del día y los 365 días del año, las averías y reparaciones que pudieran producirse en estas instalaciones, debiendo ser atendidas según las prioridades y tiempos máximos establecidos en este Pliego. Para ello contará con una dotación adecuada de técnicos capacitados para la realización de todas las tareas de mantenimiento correctivo relativas a la cartera de equipos a los que este Pliego se refiere.

Realizada la reparación, el contratista emitirá un informe indicando las causas de la avería, las actuaciones realizadas para su reparación, los plazos de ejecución y la fecha y hora de puesta en funcionamiento de la instalación afectada.

En caso de que alguna incidencia o avería provoque la parada de la instalación, el plazo de reparación máxima será de 24 horas desde la comunicación de la avería, sea o no necesaria la sustitución de piezas, salvo causas debidamente justificadas. En caso de darse estas causas debidamente justificadas, dentro del plazo de 24 horas desde la recepción de la comunicación de la avería por el contratista, éste entregará a los servicios técnicos del Ayuntamiento un análisis previo en el que indicará la causa de la avería, las actuaciones que se van a realizar para su reparación y el plazo previsto de entrada en funcionamiento de las instalaciones. Este análisis previo, cuyo formato es de libre elección y su único requisito es que sea efectivo para ambas partes, deberá ser remitido a la persona designada como responsable del contrato por parte del Ayuntamiento y no se entenderá como recibido hasta que no se produzca el acuse de recibo por parte del receptor.

Durante el tiempo en que la instalación esté parada deberá cerrarse al uso mediante un vallado pertinente y notificarlo debidamente en la propia instalación mediante documento que indique el motivo de la avería y el plazo de subsanación de esta.

Finalizada la reparación, el contratista entregará a los servicios técnicos del Ayuntamiento, en el plazo máximo de 24 horas contadas desde la puesta en marcha de la instalación afectada, un informe definitivo en el que concretará la razón real de la avería, las actuaciones realizadas y la hora de puesta en funcionamiento.

La empresa adjudicataria instalará los equipos necesarios de comunicaciones para dotación del personal encargado del servicio, con el fin de maximizar la disponibilidad de los equipos. En este sentido, dispondrá en cada instalación un **sistema de avisos SMS** o similar que, en caso de que cualquier aparato se encuentre en avería, lance un SMS al mantenedor además de a los responsables municipales designados. Cuando la avería se halle solventada enviará un nuevo SMS confirmando dicha situación. Sirva como ejemplo:

"La Soledad

07/06/18 06:19

RAMPAS SOLEDAD

AVERIA RAMPA NUM=+00002"

"La Soledad

07/06/18 08:25

RAMPAS SOLEDAD

ARRANQUE CORRECTO ULTIMA AVERIA TODAS LAS ESCALERAS EN MARCHA"

La inversión necesaria para implementar este sistema de avisos se incluye en el Anexo nº 3 como una de las Actuaciones Correctivas Planificadas a acometer por el Adjudicatario.

Cuando se produzca una avería se emitirá el pertinente aviso al Adjudicatario y al Ayuntamiento, contabilizándose a partir de este momento el tiempo de respuesta, entendiéndose como tal al tiempo

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

transcurrido entre el aviso y la presencia del técnico en la instalación donde se encuentra el elemento averiado.

El tiempo de respuesta requerido será:

- Avisos urgentes, como rescates: inferior a 30 minutos
- Avisos no urgentes: inferior a 2 horas.

Las averías que no ocasionen parada de la instalación deberán estar resueltas en el plazo máximo de 1 semana, a contar desde el momento en que se realizó el aviso a la empresa adjudicataria.

El contrato es del tipo "**TODO RIESGO, ÉLITE o PREMIUM**". Cualquier defecto o rotura que, no estando incluida en el Programa de Actuaciones Correctivas Planificadas aprobado, se advierta con posterioridad a la fecha de la firma del acta de inicio de la prestación del servicio será reparada por el Adjudicatario, sin cargo adicional alguno para La Propiedad. En esta reparación se incluirán, en todo caso, el importe de las piezas o elementos que sea necesario reponer, así como de la mano de obra e impuestos y tasas aplicables.

Queda incluida la mano de obra, los desplazamientos, piezas de recambio, material electrónico, todos los trabajos de herrería, albañilería, cerrajería, electricidad, mecanismos, y cualquier material no contemplado anteriormente que forme parte de la instalación.

La empresa adjudicataria se obliga a la sustitución y reparación de piezas, a su coste, manteniendo las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, incluyendo los elementos y piezas de los aparatos sujetos a desgaste.

A título orientativo y sin menoscabo de otras tareas especificadas, el alcance del mantenimiento correctivo abarcará como mínimo las acciones siguientes:

- Asistencia de las averías ocurridas a los equipos, incluso aquéllas cuyo origen provenga de actos de tipo vandálico.
- Rearme manual de las instalaciones tras accionamiento de los pulsadores de emergencia, en caso de fallo de los dispositivos de arranque automático. Esta tarea de mantenimiento correctivo se realizará desde el inicio del contrato, independientemente de la fecha programada para la reparación de los dispositivos de arranque automático actualmente fuera de servicio; tarea incluida como Actuación Correctiva Planificada en el Anexo nº 3.
- En el caso de rotura de vidrios de balaustradas de escalera o rampa por actos vandálicos, quedará incluido como parte del Mantenimiento Correctivo la retirada y limpieza de los cristales, así como la disposición de un tablero con la forma del panel de vidrio original que permita la puesta en marcha del equipo en tanto y en cuanto se organiza la reparación del elemento vandalizado.
- Localización de la avería y reposición inmediata del servicio afectado.
- Reparación o sustitución "in situ" del componente, módulo o equipo averiado. Siempre que sea posible, el servicio se repondrá mediante algún sistema provisional en caso de que el definitivo tuviese un plazo largo de puesta en funcionamiento.
- Se incluye como parte del Mantenimiento Correctivo (y por tanto no dará lugar a abono independiente de la cuota mensual) las reparaciones rápidas que hayan de hacerse como consecuencia de actos vandálicos, entendiendo que este tipo de reparaciones se refiere a intervenciones de duración inferior a 4 horas en la que no es precisa la sustitución de ninguna pieza o elemento en la instalación elevadora.
- Inspección, con reparación de todos los defectos que se detecten, aunque no produzcan avería.
- Ejecución de pruebas y medidas para, después de una reparación o sustitución, comprobar el correcto funcionamiento del sistema. Cumplimentación de la información requerida referente a las averías detectadas o reparadas, resúmenes e informes adicionales.

Los gastos que se deriven de estas prestaciones, tanto en concepto de reparación como de reposición, incluida la mano de obra, el desmontaje y montaje, el transporte y los costes de materiales y consumibles, serán por cuenta del Adjudicatario, incluso si fuera preciso elaborar estudios, proyectos o certificados.

Será responsabilidad de la Adjudicataria comunicar los cambios llevados a cabo en los equipos cuando esta comunicación tenga carácter normativo. En especial, cualquier modificación en las características de los

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	9/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

aparatos, si así fuese exigido por la normativa de aplicación, será notificada al Departamento de Industria de la Comunidad Autónoma por parte de la empresa adjudicataria.

En caso de vandalismo o accidentes de tráfico, será la Adjudicataria la responsable de interponer la denuncia con los cuerpos de seguridad o reclamación con la aseguradora pertinente, considerándose estas gestiones incluidas en el precio mensual de mantenimiento y, por tanto, no siendo objeto de pago independiente.

Las incidencias diarias acontecidas en las instalaciones, así como la situación de estas y trabajos a realizar se comunicarán mediante medio de comunicación fidedigna al responsable del contrato. Esta comunicación hará indicación de las averías o intervenciones, en función de su repetición, carácter programado o pautado, entre otras cuestiones.

El Adjudicatario dejará constancia escrita de cuantas operaciones realice en cumplimiento del contrato. Para ello deberá disponer de una base de datos de mantenimiento, perfectamente actualizada, donde registre los datos de las reparaciones efectuadas, entre los que se encontrarán:

- Fecha y hora de comunicación de la incidencia.
- Fecha y hora de comienzo de reparación.
- Avería.
- Causa de la avería.
- Descripción de la reparación.
- Mano de obra empleada.
- Materiales utilizados.
- Tiempo de resolución de la avería.
- Partes de revisión y reparación firmados por los servicios técnicos municipales.
- N° averías del equipo en el año.
- Observaciones.
- Cualquier otra información que el Adjudicatario y/o el Ayuntamiento consideren de interés.

Mensualmente el Adjudicatario emitirá informe de las reparaciones efectuadas, sin menoscabo de los informes diarios que igualmente se presentarán, reflejando las incidencias acontecidas, si las hubiera.

1.4.3 Repuestos

El Adjudicatario iniciará el contrato con un stock de repuestos y fungibles que detallará en un listado valorado, incluyendo una relación desglosada por tipo y fabricante de instalación elevadora. Esta lista de Repuestos y Fungibles se incluirá dentro del alcance de la oferta debiendo ser entregada como parte constituyente de la misma. Será de su entera responsabilidad la gestión de éstos, su almacenamiento, su mantenimiento, su custodia, así como la reposición de los materiales consumidos para asegurar que, en todo momento, se cumplen las disponibilidades exigidas.

El Adjudicatario será responsable de las averías que, por falta de material, no se puedan resolver dentro de los plazos estipulados, según lo indicado en este artículo 4. Este tiempo será contabilizado a efectos de % de disponibilidad y, a criterio del Ayuntamiento, se aplicarán las penalidades que correspondan según lo indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los repuestos de las piezas cuya sustitución sea imprescindible para mantener un adecuado funcionamiento de las instalaciones serán suministrados por la empresa adjudicataria de forma inmediata, teniendo que disponer dichos repuestos en una instalación cercana, de modo que se garantice el cumplimiento de los tiempos de reparación estipulados en el presente Pliego.

Los repuestos serán originales y de no poder ser así, contarán con la aprobación previa de La Propiedad.

El Adjudicatario tendrá que disponer en almacén cercano los repuestos denominados críticos, para garantizar el mínimo tiempo de parada de las instalaciones en caso de avería. La relación de estos repuestos mínimos se detalla en el Anexo nº 4.

Este listado tiene carácter de mínimo. Las empresas licitantes deberán entregar una lista valorada con los repuestos y material fungible que estimen necesario acopiar para permitir la continuidad del servicio con la

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	10/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Disponibilidad requerida. La relación ofertada por los licitadores, que deberá incluir al menos los repuestos mínimos detallados en el Anexo nº 4, se incorporará al contrato a los efectos indicados en el presente Pliego.

En cualquier caso, cuando durante el transcurso del contrato se produzca una parada prolongada atribuible a un repuesto que no se encontrase en la lista propuesta por la Adjudicataria, esta se compromete a modificar dicha lista e incluir el repuesto en cuestión en el catálogo de repuestos críticos y guardar stock del mismo.

La empresa adjudicataria iniciará el contrato con el stock de los repuestos y fungibles indicados en la mencionada lista, siendo de su responsabilidad la gestión, mantenimiento y actualización de los repuestos y fungibles consumidos para asegurar que en todo momento se cumplen las disponibilidades exigidas. Se establece un plazo de 1 mes desde la formalización del contrato para que la Adjudicataria conforme el stock mínimo definido en el presente Pliego, ampliado según lo indicado en su oferta. Con anterioridad a la finalización de este plazo, la Adjudicataria deberá presentar documento firmado en el que declare la relación de repuestos y fungibles aprovisionados, sus características e identificación, así como el punto de almacenamiento donde se hallan acopiados.

Para evitar carencias de stock, la Adjudicataria procurará las piezas que, formando parte de este estocaje crítico, deba utilizar en cada reparación, tan pronto como sea consciente de la necesidad.

La empresa adjudicataria deberá procurarse un lugar de almacenamiento que presente las condiciones adecuadas para la debida conservación de estos y será responsable de las averías que no se puedan resolver dentro de los plazos estipulados debido a la falta de repuestos, tal y como queda previsto en el apartado de penalidades del pliego de cláusulas administrativas particulares.

El Ayuntamiento o su representante, podrá solicitar, en cualquier momento, llevar a cabo una comprobación del estocaje crítico. En cualquier momento, la empresa adjudicataria, deberá facilitar el acceso a las dependencias donde se encuentre este estocaje y dará el apoyo necesario para identificar los recambios almacenados.

1.5 ARTÍCULO 5. MEDIOS ADSCRITOS AL CONTRATO

La empresa adjudicataria contará con personal suficiente en número y cualificación para desarrollar las prestaciones del contrato. Por otra parte, dispondrá de una estructura organizativa, de espacios de almacenamiento y medios de desplazamiento suficientes para atender las necesidades y dar cumplimiento a los tiempos y plazos que se estipulan en este documento, así como garantizar la atención a cuantos requerimientos se realicen por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El personal y los medios asignados al contrato deberán ser siempre adecuados y guardar siempre relación directa con el número de instalaciones. Cualquier variación de éstos deberá ser aprobada previamente por el Ayuntamiento.

La relación de los medios materiales y humanos destinados a la ejecución del contrato estarán, durante toda la duración de este, a disposición del Ayuntamiento para su consulta. El Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar las consultas que considere necesarias para garantizar el cumplimiento de estas condiciones, y el Adjudicatario estará obligado a dar respuesta a cada una de ellas.

1.5.1 Medios Humanos

Con carácter general, el Adjudicatario aportará a su cargo todos los medios humanos necesarios para cumplir con las especificaciones del contrato sin repercutir en el precio de este. En ningún caso se podrá alegar la falta de personal como justificación de la suspensión o retraso en los servicios a prestar. En caso de huelga, vacaciones, bajas médicas, etc., la empresa estará obligada a disponer de los servicios mínimos necesarios.

Será condición indispensable tener la cualificación requerida, y experiencia acreditada, para llevar a cabo los trabajos que se precisan en este Pliego. A este fin, el Ayuntamiento se reserva el derecho a realizar cuantas comprobaciones estime oportunas durante la duración de este contrato. El Ayuntamiento podrá impedir el acceso de cualquier empleado de la empresa adjudicataria a las instalaciones, por falta de cumplimiento de alguno de los requisitos laborales indicados anteriormente o que no observe las normas de Seguridad y Salud, y las particulares establecidas por La Propiedad.

La empresa adjudicataria estará obligada a:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	11/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

1. Presentar la relación nominal del equipo asignado al contrato, en concordancia con la presentada en su oferta, en el plazo de una semana desde la formalización del contrato. Se indicará expresamente la especialidad, cualificación técnica, experiencia y el puesto a que se destinará cada operario. Esta plantilla y cualquier modificación de esta deberá ser notificadas y aceptada por los responsables técnicos municipales.

2. Disponer de un Ingeniero Industrial al servicio de este contrato, con experiencia acreditada en este tipo de instalaciones y su mantenimiento. La empresa adjudicataria propondrá al Ingeniero Responsable en concordancia con la información presentada en su oferta, en el plazo de una semana desde la formalización del contrato, junto con la relación indicada en el apartado 1º. Su nombramiento deberá ser aceptado por el Ayuntamiento. Sus principales funciones serán las siguientes:

    a. Será responsable de forma directa del buen funcionamiento de las instalaciones.

    b. Representará a la empresa adjudicataria y será el interlocutor con los técnicos que el Ayuntamiento designe.

    c. Planificará y controlará todas las prestaciones contractuales, reflejando los resultados en los registros de mantenimiento y en los informes oportunos.

    d. Supervisará, gestionará y controlará el trabajo de los equipos humanos y técnicos que realizarán el mantenimiento preventivo, planificando las gamas de revisión que se prevean.

    e. Supervisará, gestionará y controlará el trabajo de los equipos humanos y técnicos destinados a realizar el mantenimiento correctivo, minimizando tanto los tiempos de desplazamiento y asistencia como los de parada tras avería.

    f. Emitirá los informes diarios que recojan todas las incidencias producidas en las instalaciones, si las hubiere, e informará de la situación de estas y de la programación de los trabajos para su corrección.

    g. Elaborará los históricos informáticos que registren un seguimiento continuo de todas las instalaciones objeto del contrato, que serán presentados mensualmente a La Propiedad.

    h. Podrá proponer al Ayuntamiento la disposición de equipamientos y/o servicios que supongan una mejora.

    i. Asistirá técnicamente sin costo alguno a los responsables municipales cuando estos lo estimen necesario.

    j. Tomará todo tipo de decisiones y disposiciones para la consecución de las prestaciones contratadas, bajo la tutela de los responsables técnicos del Ayuntamiento.

    La Propiedad podrá recusar al técnico responsable asignado por la empresa, por razones de falta de competencia, dedicación, diligencia en la dirección de los trabajos, así como por falta de atención a los requerimientos que les sean formulados por La Propiedad. En este caso, el Mantenedor estará obligado a sustituirlo en el plazo de quince días, después de haber recibido notificación escrita por parte del Ayuntamiento.

3. La Adjudicataria dispondrá, para el trabajo de mantenimiento específico de las instalaciones, de un equipo de técnicos cuyo número y cualificación sea el necesario y suficiente para cumplir con los objetivos del presente Pliego. Este equipo estará formado por técnicos especialistas en este tipo de instalaciones y deberá ser aceptado por los responsables técnicos municipales. Dicho personal pertenecerá a la plantilla de la empresa adjudicataria, salvo en trabajos puntuales en los que el Adjudicatario podrá subcontratarlos, con la aprobación previa del Ayuntamiento. En todo caso, cualquier persona que se asigne a cualquier tarea relacionada con el Contrato cumplirá con todas las disposiciones legales relacionadas con su contratación. La Adjudicataria dispondrá de toda la documentación justificativa del cumplimiento de reglamentación laboral en vigor y esta se hará disponible al personal de La Propiedad que la solicite.

La empresa adjudicataria dotará al personal destinado al mantenimiento de una indumentaria adecuada de trabajo y de los equipos de protección individual correspondientes. Cada operario dispondrá de una identificación clara y visible que llevará siempre a la vista.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	12/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

1.5.2 Medios Materiales

El Adjudicatario aportará los medios materiales necesarios para la prestación del Contrato. Deberá presentar, en el plazo de 1 mes contado a partir de la firma del contrato, un listado acorde con el presentado en su oferta, con el stock de equipos, herramientas y materiales necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales. Este stock estará en su almacén, y a disposición de los técnicos municipales para su comprobación cuando éstos lo estimen oportuno.

Todo el material, vehículos y maquinaria que se asigne a este contrato se hallarán en perfecto estado de uso y conservación, pudiendo ser rechazado por los técnicos municipales cuando no reúna estas condiciones. En estos casos el Adjudicatario deberá sustituirlo por otro que sea el adecuado. Los distintos elementos (recambios, piezas, etc.) acreditarán haber pasado los controles de calidad que le sean exigibles según normativas de aplicación, marcado CE, etc.

Los repuestos serán siempre originales y específicamente destinados a la instalación, elemento o maquinaria que sea objeto de reparación. En el caso de que un repuesto concreto no se encontrase en el mercado, el utilizado deberá tener unas características equivalentes al original. El Adjudicatario, en el plazo máximo de 24 horas, deberá disponer de las piezas cuya sustitución sea imprescindible para mantener un adecuado funcionamiento de las instalaciones.

La empresa deberá disponer de una base con instalaciones fijas para el parque de vehículos, otros medios mecánicos, etc. Los vehículos estarán identificados con el logotipo de la empresa.

Se permite y recomienda el uso de peldaños o paletas reacondicionadas cuándo sea necesario acometer la sustitución de estas o la reparación de un de un número significativo de estas piezas.

1.6 ARTÍCULO 6. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Adjudicatario es responsable de la conducción, vigilancia y control de las instalaciones, incluyendo todo el conjunto de tareas que permitan el perfecto funcionamiento y control de estas.

Se cumplirá en todo momento con la Reglamentación en vigor y las modificaciones posteriores que afecten a todos los elementos e instalaciones objeto de este contrato y sus futuras inclusiones.

El nivel de servicios que se contempla en este Pliego será del tipo "Mantenimiento a Todo Riesgo, Elite, Premium" o denominaciones similares, bajo la modalidad de **Garantía Total**, y será de aplicación al mantenimiento de todas y cada una de las instalaciones y elementos vinculados objeto del procedimiento.

El Ayuntamiento podrá contar con un asesoramiento externo que valorará periódicamente el estado de las instalaciones. Las conclusiones de estos asesores externos y los informes que, como resultado, pueda redactar la empresa asesora serán la base para las aprobaciones o solicitud de subsanación que, en consecuencia, realice el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria.

1.7 ARTÍCULO 7. DOCUMENTACIÓN DE MANTENIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La Adjudicataria dotará, a cada instalación, de toda la información legal y técnica necesaria según la Normativa de aplicación, actualizándola o complementándola si fuera preciso.

El Adjudicatario tendrá la obligación de establecer e implantar los documentos y protocolos necesarios para el desarrollo y gestión de las labores encomendadas.

La Adjudicataria pondrá a disposición de La Propiedad copia de toda la documentación mencionada en los párrafos anteriores.

La Adjudicataria mantendrá actualizado el registro de mantenimiento del equipo, que deberá entregar La Propiedad a la finalización del contrato.

Los boletines de mantenimiento ordinario serán conservados hasta el final de la relación contractual. La Adjudicataria conservará igualmente los respectivos acuses de recibo del o la titular o su representante, en formato papel o electrónico.

La documentación relativa a las modificaciones, además de mantenerse en este registro, será entregada a La Propiedad para que quede documentada en el expediente técnico del equipo durante toda su vida útil.

El Adjudicatario colocará una placa identificativa en los equipos principales, que deberá contener claramente:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	13/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- Empresa responsable del mantenimiento.
- Teléfono de urgencia para averías.
- Teléfono de emergencias.
- Indicaciones en caso de emergencia.
- Cualquier otra información que se considere de interés.

Además, la Adjudicataria elaborará y pondrá al día la documentación necesaria que incluya, entre otra información, la siguiente:

- Inventario completamente actualizado de las instalaciones y equipos, con descripción de las características más importantes de los mismos.
- Fichas técnicas e históricos de los equipos.
- Esquemas de los cuadros eléctricos y/o electrónicos.
- Visitas de mantenimiento preventivo sistemático.
- Intervenciones de mantenimiento correctivo, causas, medidas correctoras efectuadas y/o propuestas.
- Modificaciones y trabajos realizados por iniciativa propia, por la del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (sea cual fuere el Departamento responsable), o por obras de terceros.
- Resultados de mediciones y seguimientos realizados.
- Elaboración y registro de documentación legal de la instalación.
- Y todos aquellos registros que el Mantenedor y/o el Ayuntamiento consideren necesarias reflejar.

Toda la información relativa a cada instalación deberá tratarse individualmente, informando de cualquier cambio que se produzca en la misma, haciendo llegar a este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación actualizada que incluya la variación experimentada, en un plazo no superior a un mes desde que se produzca un cambio en la misma.

Anualmente se entregará al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la documentación relacionada, en soporte electrónico.

Todos los gastos derivados de estos trabajos de elaboración, complementación, recopilación de la documentación técnica correrán a cargo del Adjudicatario.

1.8 ARTÍCULO 8. CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD

1.8.1 Cumplimiento de la Reglamentación

En el desarrollo de las prestaciones será de obligado cumplimiento tanto la normativa de aplicación a las instalaciones, como los trabajos de adaptación a las posibles modificaciones de la normativa de carácter técnico, técnico-legal y de Seguridad y Salud en el trabajo.

Con el fin de dar cumplimiento a las especificaciones del párrafo anterior, correrá a cargo del Adjudicatario la instalación y mantenimiento en las zonas de responsabilidad de este, de todos los medios necesarios para el seguimiento y control en materia de:

- Señalización.
- Iluminación.
- Contaminación acústica.
- Medios de extinción de incendios.
- Desarrollo de los planes de Seguridad y Salud necesarios en cada caso.

Será responsabilidad del Adjudicatario los medios específicos para el manejo de este tipo de instalaciones, formación de personal, equipos de protección individual (EPI's), medios de protección colectiva, así como la adaptación de estos a las modificaciones de la normativa.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	14/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

La empresa adjudicataria aportará la ingeniería necesaria, si fuera necesario, para llevar a cabo todos los trámites oportunos o proyectos de reforma, incluso la elaboración de los Estudios y Planes de Seguridad, si así fuera necesario, con el fin de mantener en todo momento las instalaciones completamente legalizadas. Todo ello no repercutirá ningún costo adicional para el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

1.8.2 Inspecciones Reglamentarias

Las Inspecciones Periódicas Obligatorias (IPO) serán organizadas por La Propiedad o sus representantes. En principio, atendiendo a la legalidad vigente, sólo está previsto que estas se realicen en ascensores.

En su caso, con carácter previo al cambio de empresa mantenedora y antes del inicio del contrato, se llevará a cabo una inspección obligatoria de los ascensores. Realizada esta primera inspección, las sucesivas se realizarán en los plazos que determine la normativa de aplicación. El Adjudicatario estará obligado a notificar al Ayuntamiento, con tres meses de antelación, la fecha en la que corresponde realizar las Inspecciones Periódicas Obligatorias (IPO).

El Adjudicatario asistirá al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el transcurso de cuantas visitas reglamentarias sean necesarias, bien por una entidad de Inspección y control reglamentario (OCA's), los Organismos oficiales, el propio Ayuntamiento o sus representantes según proceda.

La subsanación de las incidencias que resulte necesario efectuar tras los informes de la OCA y/o Organismos oficiales correspondientes serán ejecutadas por la empresa adjudicataria (excluyendo la inspección inicial por cambio de mantenedora), sin repercutir ningún coste adicional y notificando previamente el plazo de ejecución previsto. Igualmente, la empresa adjudicataria informará de la resolución de las incidencias a la Delegación Territorial de Industria correspondiente y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. La empresa adjudicataria estará igualmente obligada a la resolución, a su coste, de las incidencias que se detecten en la Inspección Periódica Obligatoria por cambio de empresa mantenedora a la finalización del contrato.

Para las unidades que no deben seguir un régimen obligatorio de inspecciones IPO aplicará lo establecido en el siguiente apartado “1.8.3 Control de Calidad”.

1.8.3 Control de Calidad

La Propiedad podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como comprobar el nivel técnico de los trabajos efectuados. Para ello, El Ayuntamiento podrá contratar los servicios de una consultora externa e independiente, que llevaría a cabo el control técnico y de calidad de las operaciones que se lleven a cabo en los equipos a los que se refiere este Pliego.

El Adjudicatario asistirá al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz o a sus representantes en el transcurso de estas visitas de control técnico y de calidad. La Adjudicataria pondrá a disposición del Ayuntamiento o sus representantes dos técnicos que retirarán peldaños, abrirán fosos y llevarán a cabo las operaciones requeridas, siempre dentro de los límites de la prudencia, seguridad y salud y condición puntual de los equipos.

La empresa responsable del servicio externo de Calidad aportaría a La Propiedad informes tras las auditorías y revisiones efectuadas, así como tras la ejecución de las actuaciones incluidas en el Programa de Actuaciones Correctivas Planificadas, indicando su conformidad o señalando las deficiencias observadas. El resultado de este asesoramiento y los informes que, como resultado, pueda redactar la empresa asesora serán la base para las aprobaciones o solicitud de subsanación que, en consecuencia, realice el Ayuntamiento a la empresa adjudicataria.

En el caso de que, por incidencias detectadas durante las inspecciones, resultase necesario repetir alguna de estas, La Mantenedora será penalizada con los gastos extraordinarios incurridos como consecuencia de este hecho.

En el mes previo a la finalización del contrato se procederá a una inspección conjunta de cada instalación, en presencia del responsable técnico de la empresa adjudicataria, personal de La Propiedad y, en su caso, por la empresa contratada por el Ayuntamiento para el Control de Calidad. En caso de existencia de defectos asociados a un deficiente mantenimiento, se podrá exigir de la empresa adjudicataria las oportunas actuaciones correctoras, debiendo asumir ésta el coste de reparación asociado. En caso de que el Adjudicatario no acometa las actuaciones correctoras necesarias en el plazo requerido, el Ayuntamiento podrá ejecutarlas subsidiariamente, debiendo asumir el Mantenedor saliente todos los costes de reparación y gestión asociados a las mismas. **Se redactará Acta a la finalización del contrato**, que

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	15/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

describa el estado de las instalaciones elevadoras, la conformidad aparente respecto a los servicios prestados o, en su caso, los defectos observados y el plazo para subsanación de los mismos.

La empresa adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos por La Propiedad para la notificación de incidencias, avisos, emergencias, etc.

Para la supervisión de la evolución del servicio de mantenimiento, se establecerán (en principio con carácter mensual) reuniones con el jefe de Servicio de la empresa adjudicataria y el Ayuntamiento. La frecuencia de las reuniones podrá variar a criterio de La Propiedad.

1.9 ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES PARTICULARES

La empresa adjudicataria será responsable del perfecto funcionamiento de las instalaciones y equipos que las integran, del control y funcionamiento de estas, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes y de la calidad de los materiales y elementos empleados, así como de todas las inspecciones y trabajos que se realicen, incluso de la comprobación, seguimiento y denuncia de las obras de terceros que pudieran afectar al normal funcionamiento de los equipos.

Será responsable de la subsanación de todos los daños y roturas que sufra el material de las instalaciones, cualquiera que sea la causa que lo motive, a excepción de las exclusiones reflejadas en el artículo 11. Así mismo, la Adjudicataria aceptará las indicaciones de la empresa de control técnico y de calidad en cuanto a los requerimientos que esta pudiese hacer en cualquiera de las actuaciones llevadas a cabo por la misma en representación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El Adjudicatario estará obligado a aportar, sin coste alguno, toda la información requerida desde el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de los equipos y medios empleados para el cumplimiento del contrato, adjuntando toda la documentación necesaria y comprometiéndose a realizar todos aquellos cursos que se consideren precisos para formar al personal municipal que se designe.

Si una de las instalaciones quedara parada por obras o necesidades propias del Ayuntamiento, durante un periodo de al menos dos semanas, el importe de mantenimiento durante el periodo afectado no será facturado, fijando esta reducción a partir de la comunicación fehaciente de los responsables técnicos municipales. Igualmente se avisará al Adjudicatario de la puesta en marcha de un equipo o instalación fuera de servicio con la antelación necesaria.

Todas aquellas gestiones y gastos que hayan de realizarse ante los organismos oficiales y/o Entidades de Inspección y Control, derivadas de la adjudicación de este contrato, y que sean resultantes en el cambio de mantenedor, serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Los gastos derivados de la adaptación de los equipos (cambios en los cuadros de maniobra, regulación, control, aplicaciones informáticas, etc.) que se deriven del cambio de mantenedor, y que sean imprescindibles para un correcto cumplimiento de este contrato, serán por cuenta del Adjudicatario.

1.10 ARTÍCULO 10. GARANTÍAS

El contratista deberá proporcionar una garantía mínima de 12 meses cubriendo el coste de reparación de los daños producidos o acaecidos como consecuencia de la mala ejecución de los trabajos encomendados al mismo, o la falta de acción o anticipación a problemas que pudieran ser previsibles con posterioridad a la entrada en vigor del contrato.

1.11 ARTÍCULO 11. EXCLUSIONES

No serán responsabilidad del Adjudicatario las operaciones relacionadas con los siguientes casos:

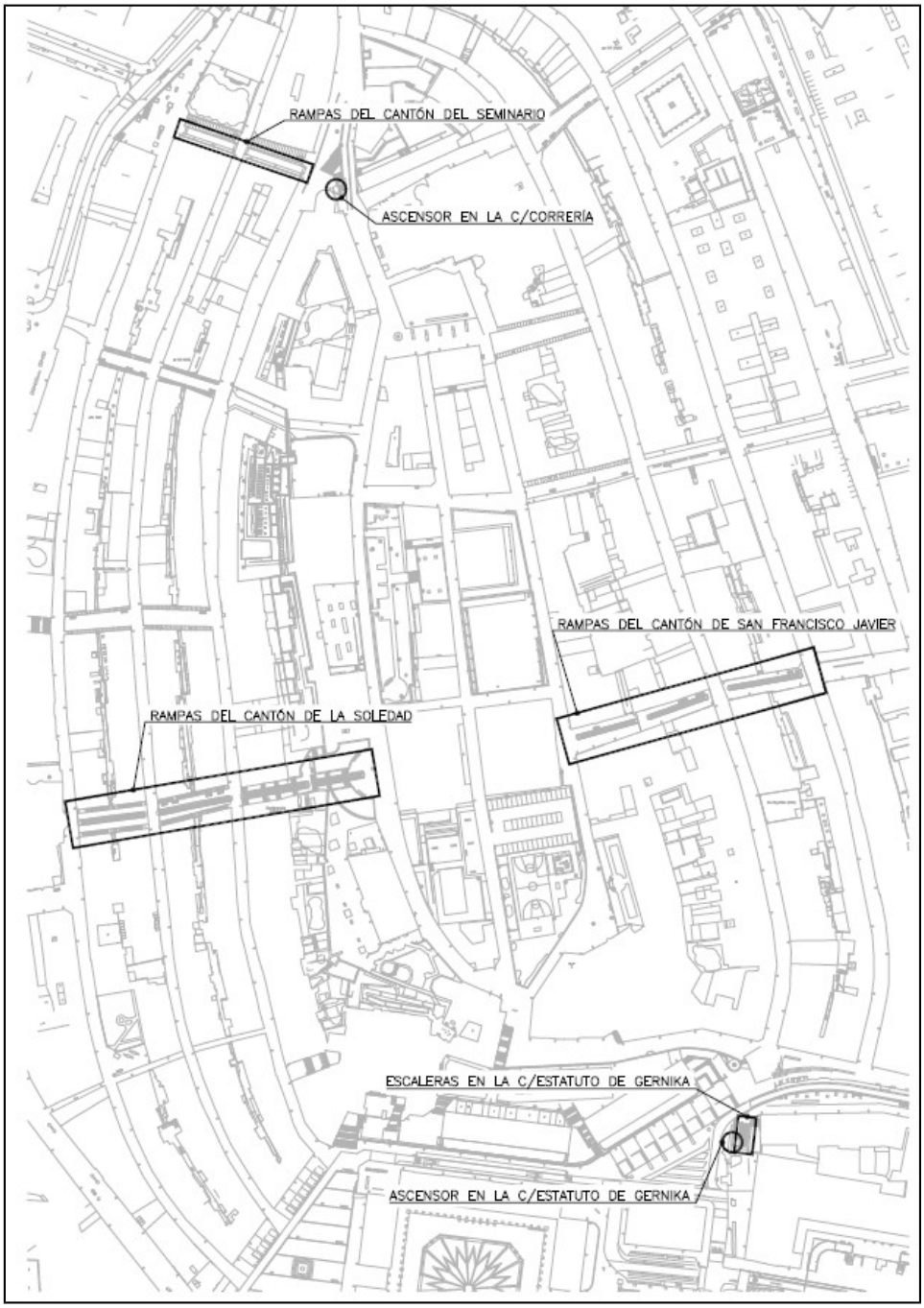
- Los trabajos de modernización y de adecuación de las instalaciones que provengan de nuevas necesidades planteadas por el Ayuntamiento.
- Los trabajos de albañilería no relacionados con el objeto del contrato.
- El Ayuntamiento se reserva la facultad en estos casos de contratar la reparación y sustitución con quien más convenga o bien realizarla con sus propios medios sin que ello pueda ser causa de variación alguna en las condiciones y objeto del contrato de mantenimiento firmado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	16/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

2 ANEXO 1. PLANO DE SITUACION ORIENTATIVO



Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	17/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

3 ANEXO 2. TAREAS MINIMAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En las siguientes tablas se indican las comprobaciones mínimas y su periodicidad, a realizar en las escaleras y rampas mecánicas objeto de este contrato, que deberán reflejarse en las actuaciones de mantenimiento preventivo.

Abreviaturas utilizadas para códigos de frecuencia

(M) – Mensual

(T) – Trimestral

(S) – Semestral

(A) – Anual

(N) – En caso de necesidad

Nota1: todas las comprobaciones implicarán la reparación o sustitución de los elementos dañados detectados.

Nota2: con la revisión de cada equipo se generará un informe, en el figurarán los datos de fecha, técnico, elementos inspeccionados, valores de ajustes, material sustituido (referencias y ubicaciones), tiempo empleado (hora de inicio, hora de finalización), impresiones del técnico, programación de tareas de mantenimiento correctivo…

ESCALERAS / RAMPAS MECANICAS

GENERAL				
OPERACIÓN	FRECUENCIA			
	M	S	A	N
Comprobación de funcionamiento	x			

MAQUINA					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobación de nivel de aceite del motor, máquina, fugas, y rellenar	x				
Comprobar temperatura de funcionamiento	x				
Comprobar acoplamiento motor-reductor	x				
Comprobar funcionamiento del freno, entrehierro, desgaste de ferodo y ajustar/sustituir elementos		x			
Comprobar maniobras de parada	x				
Comprobar bloqueos y desbloqueos manuales	x				

CADENA PRINCIPAL

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	18/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar estado de engranaje y limpiar	x				
Comprobar engrase automático y rellenar. Si no dispone de engrase automático, engrasar	x				
Comprobar tensión y estado. Retensar si se precisa	x				

CADENA DE TRASMISION					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar estado de engranaje y limpiar	x				
Comprobar engrase automático y rellenar. Si no dispone de engrase automático, engrasar	x				
Comprobar tensión y estado. Retensar si se precisa	x				

ENGRASE AUTOMÁTICO					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar funcionamiento de la bomba y tarados. Limpiar	x				
Comprobar nivel de aceite y rellenar	x				

PELDAÑOS					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar estado y holguras de iniciadores de peldaños/paletas y lubricar	x				
Comprobar holguras de zócalos y peldaños	x				
Comprobar guías de rodadura. Limpiar y lubricar	x				
Comprobar estado de rodillos. Sustitución		x			
Comprobar estado de ejes. Cojinetes. Alineaciones, ruidos, vibraciones, holguras y lubricación			x		

PEINES	
OPERACION	FRECUENCIA

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	19/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

	M	T	S	A	N
Comprobar estado de peines. Rectificado y reposición	x				
Comprobar holguras de peldaños y peines. Ajustes		x			

PASAMANOS					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar estado general	x				
Comprobar empalmes	x				
Comprobar tensión	x				
Limpieza de guías		x			
Comprobar bandas de arrastre		x			
Comprobar sistema de accionamiento		x			

GUÍAS					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar estado general	x				
Comprobar alineaciones guías de centraje. Realinear			x		
Comprobar estado de las uniones	x				

DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar operación y existencia de fotocélulas. Limpieza y sustitución	x				
Comprobar correcto funcionamiento de llamadores. Reposición/aviso de avería		x			
Comprobar paros de emergencia	x				
Comprobar seguridades del entorno	x				
Comprobar dispositivo de pisadera	x				
Comprobar dispositivo de entrada a pasamanos	x				

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	20/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Comprobar detección de rotura de cadena	x				
Comprobar detección alargamiento/rotura pasamanos	x				
Comprobar relé fallo de paso/ protecciones fallo de fase variadores	x				
Comprobar detección desplome de peldaño	x				
Comprobar dispositivo detección alargamiento de cadena	x				
Comprobar detector freno servicio	x				
Comprobar detector freno de emergencia	x				
Comprobar detección variación velocidad	x				
Comprobar detección fallo sistema de engrase	x				
Comprobar dispositivo de detección de rotura de cadena principal	x				
Comprobar dispositivo de apertura de freno	x				
Comprobar interruptor general	x				
Comprobar resto de seguridades	x				

TRASMISIONES					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar funcionamiento y holguras	x				
Comprobar pistas de deslizamiento		x			
Tensión de muelles, reajustes, limpiezas, engrases		x			
Comprobar aprietes de tornillos		x			

BALAUSTRADA					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar aluminios y paneles	x				
Comprobar alineación entre zócalos consecutivos	x				
Comprobar dispositivos de seguridad de entrada de pasamanos	x				

PLACAS, PICTOGRAMAS, SEMÁFOROS Y LUCES

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	21/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar existencia de placas, elementos embellecedores, etc.. Fijación de las mismas. Sustitución.	x				
Comprobar existencia y adecuación de pictogramas	x				
Comprobar correcta operación de semáforos y sustitución de los dañados	x				
Comprobar correcto funcionamiento de luces de pasamanos y sustitución de los dañados	x				

FOSO					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar estado y realizar limpieza	x				

CUADRO DE MANIOBRA					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar puertas y cerraduras	x				
Comprobar prensaestopas, entradas de cables, canaletas, ausencia de daños y roedores. Limpieza	x				
Comprobar aparamenta. Sustitución	x				
Comprobar funcionamiento de interruptores y diferenciales. Sustitución	x				
Comprobar puestas a tierra	x				

COMUNICACION					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobar la comunicación del avisador automático con el centro control de averías	x				

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	22/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

La ejecución técnica del mantenimiento de los ascensores se efectuará, por las o los conservadores de ascensores de la empresa conservadora, atendiendo al manual de funcionamiento del ascensor en cuestión.

Las empresas conservadoras deberán disponer, para cada ascensor que conserven, de un plan de mantenimiento actualizado, elaborado según se define en la norma UNE 58720, y que incluya las actividades, los procedimientos, los recursos materiales y humanos, y la duración, así como toda aquella información necesaria para la realización de las tareas de mantenimiento en condiciones de seguridad.

El contenido de las tablas indicadas a continuación ha sido extraído de esta Norma y debe ser tenido en cuenta como operaciones mínimas a llevar a cabo en las distintas visitas de mantenimiento.

ASCENSORES

GENERAL					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobación del funcionamiento (F)	x				

PUERTAS					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Comprobación del funcionamiento de puertas (F)	x				
Comprobación del funcionamiento de cerraduras (cierre mecánico, control eléctrico y presencia de hoja) (F)	x				
Comprobación visual del estado general (holguras, tiradores, deformaciones, oxidaciones, señalizaciones) (V)	x				
Comprobación visual de mirillas o señales luminosas de presencia (V)	x				
Comprobar pulsadores y señalización (F)	x				
Comprobación del funcionamiento de puertas (F)	x				

CUARTO DE MÁQUINAS					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Inspección visual de acceso (V)	x				
Inspección visual de puerta (V)	x				
Inspección visual de cajetín (V)	x				

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	23/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Comprobación del funcionamiento de la cerradura de la puerta (F)	x				
Accionamiento del interruptor general, magnetotérmicos y diferenciales (A)	x				
Comprobación del funcionamiento de la iluminación (F)	x				
Inspección visual de paredes, ventilación, acceso a bancada, e instalaciones extrañas (V)	x				
Cumplimentación del libro del ascensor (C)	x				
Comprobación del funcionamiento del freno (F)	x				
Inspección visual de las instrucciones de emergencia y palanca de freno (V)	x				
Inspección visual de máquina, nivel y fugas de aceite, cuadro de maniobra, limitador de velocidad (V)	x				
Inspección visual de elementos de suspensión y/o tracción (polea, cables ,...) (V)	x				
Comprobación del funcionamiento del motor y de la no presencia de ruidos anormales. (F)	x				
Limpieza de los elementos propios del ascensor y retirada de los elementos que impidan el mantenimiento, informando a La Propiedad de su eliminación(C)	x				
Sistema de rescate automático (cuando sea obligatoria su instalación: (F), si no es obligatoria: (V)	x				
Comprobación de holguras en la máquina (F)			x		
Comprobar el deslizamiento de los elementos de suspensión (cables ,...) (F)			x		
Comprobar el limitador de velocidad, su contacto eléctrico, polea, roldana y demás elementos (A)			x		
Comprobación del funcionamiento del cuadro de maniobra (F)			x		
Comprobar la válvula de seguridad de la central hidráulica (A)			x		
Comprobar el estado del aceite (F)			x		

CUARTO DE POLEAS (en su caso)					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	24/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Inspección visual de acceso (V)	x				
Inspección visual de puerta (V)	x				
Comprobación del funcionamiento de la cerradura (F)	x				
Accionamiento del interruptor de parada (F)	x				
Comprobación del funcionamiento de la iluminación (F)	x				
Inspección visual de enchufe, techo, suelo, poleas (V)	x				
Limpieza de los elementos propios del ascensor y retirada de los elementos que impidan el mantenimiento, informando a La Propiedad de su eliminación (C)	x				

CABINA					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Inspección visual del estado general, alumbrado, rótulos (euskera y castellano) y placas (V)	x				
Comprobación del funcionamiento de botonera, alarma, luz emergencia, comunicación bidireccional (en su caso) (F)	x				
Comprobación del funcionamiento de puerta de cabina (F)	x				
Comprobación del funcionamiento e inexistencia de ruidos (F)	x				
Comprobación del funcionamiento de botonera de revisión, paradas pisos, stop, aflojamiento de elementos de suspensión (F)	x				
Inspección visual de amarres de elementos de suspensión a la cabina (V)	x				
Inspección visual de sistema de paracaídas (V)	x				
Comprobación- en su caso- del funcionamiento de sistema de salvavidas (F)	x				
Limpieza del techo de la cabina y retirar los elementos que impidan el mantenimiento, informando a La Propiedad de su eliminación (C)	x				
Comprobar existencia del cartel de inspecciones periódicas y código del aparato. (V)	x				

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	25/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Comprobación de holguras de cabina (zapatas, rozaderas) (F)			x		
Comprobación del funcionamiento del sistema de amarres de cabina (F)			x		

HUECO DE ASCENSOR					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N
Instalación visual del estado general de paredes, ventilación e instalaciones extrañas (V)	x				
Comprobación del funcionamiento de fines de carrera (F)	x				
Inspección visual del contrapeso, bastidor y amarres (V)	x				
Inspección visual de elementos de suspensión y de actuación del limitador (V)	x				
Inspección visual de guías y sus amarres (V)	x				
Inspección visual de amortiguadores (V)	x				
Comprobación del funcionamiento de la iluminación (F)	x				
Comprobación del funcionamiento del interruptor de parada en foso (F)	x				
Comprobación de fugas de aceite (F)	x				
Comprobación de la tensión del cable limitador (F)	x				
Limpieza del foso, retirando los elementos que impidan el mantenimiento, informando a La Propiedad de su eliminación (C)	x				
Comprobación del sistema de amarres del contrapeso (F)			x		
Revisión del bastidor del contrapeso (F)			x		
Comprobación del recorrido de seguridad			x		
Limpieza de hueco, guías y fijaciones				x	

VARIOS					
OPERACION	FRECUENCIA				
	M	T	S	A	N

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	26/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Comprobación de la velocidad de disparo del limitador (F)				x	
Comprobación de los amarres de las guías (F)				x	
Comprobación de las tomas de tierra				x	
Acometida, automáticos y diferencial de fuerza y alumbrado				x	
Accionamiento de la válvula paracaídas (A)				x	
Desmontaje y comprobación del grupo tractor (A)	Cada 5 años.				

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	27/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

4 ANEXO 3. ACTUACIONES CORRECTIVAS PLANIFICADAS

CAPÍTULO 1. SISTEMA DE AVISOS AUTOMÁTICO

Código **03.01** **Precio sin IVA**

Ud. Instalación de Sistema Telemático de Avisos en Escaleras y Rampas Mecánicas 81.900,00 €

Suministro, instalación y configuración de un sistema telemático de avisos en las escaleras y rampas mecánicas objeto del contrato.
El sistema telemático incluirá sensores y controladores capaces de detectar paradas o fallos en los equipos. El sistema estará vinculado a una plataforma de comunicación remota que notificará automáticamente, en tiempo real, a la empresa mantenedora y al servicio técnico del ayuntamiento, mediante avisos electrónicos (correo, SMS o app).

		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.01.001	C. San Francisco Javier	3	6.300,00 €	18.900,00 €
03.01.004	C. La Soledad	4	6.300,00 €	25.200,00 €
03.01.008	C. Seminario	4	6.300,00 €	25.200,00 €
03.01.012	Estatuto de Gernika	2	6.300,00 €	12.600,00 €

CAPÍTULO 2. SISTEMAS PARO/MARCHA Y REARMES AUTOMÁTICOS

Código **03.02** **Precio sin IVA**

Ud. Reparación de Sistemas de Detección de Usuarios 165.620,00 €

Intervención para la reparación y ajuste de los sistemas de detección de usuarios en las escaleras y rampas mecánicas objeto del contrato, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mecanismos de paro/marcha y arranque automático.

Inspección y diagnóstico, limpieza y calibración de los sensores que se hallen funcionales, revision y pruebas finales. No incluye la sustitución de los sensores defectuosos por sensores nuevos.
(Ref 03.02.001 a Ref 03.02.012)

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.02.001	C.S. Francisco Javier 1	1	1.500,00 €	1.500,00 €
03.02.002	C.S. Francisco Javier 2	1	1.500,00 €	1.500,00 €
03.02.003	C.S. Francisco Javier 3	1	1.500,00 €	1.500,00 €
03.02.004	C. La Soledad 1	1	1.500,00 €	1.500,00 €
03.02.005	C. La Soledad 2	1	1.500,00 €	1.500,00 €
03.02.006	C. La Soledad 3	1	1.500,00 €	1.500,00 €
03.02.007	C. La Soledad 4	1	1.500,00 €	1.500,00 €
03.02.008	C. Seminario 1	2	1.500,00 €	3.000,00 €
03.02.010	C. Seminario 2	2	1.500,00 €	3.000,00 €
03.02.012	Estatuto de Gernika	2	1.500,00 €	3.000,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	28/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Suministro y sustitución, en caso de ser necesario, de sensor defectuoso por sensor nuevo
(Ref 03.02.901 a Ref 03.02.913)

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.02.901	C.S. Francisco Javier 1	230	65,00 €	14.950,00 €
03.02.902	C.S. Francisco Javier 2	202	65,00 €	13.130,00 €
03.02.903	C.S. Francisco Javier 3	202	65,00 €	13.130,00 €
03.02.904	C. La Soledad 1	198	65,00 €	12.870,00 €
03.02.905	C. La Soledad 2	228	65,00 €	14.820,00 €
03.02.906	C. La Soledad 3	208	65,00 €	13.520,00 €
03.02.907	C. La Soledad 4	156	65,00 €	10.140,00 €
03.02.908	C. Seminario Subida 1	150	65,00 €	9.750,00 €
03.02.909	C. Seminario Bajada 1	150	65,00 €	9.750,00 €
03.02.910	C. Seminario Subida 2	180	65,00 €	11.700,00 €
03.02.911	C. Seminario Bajada 2	180	65,00 €	11.700,00 €
03.02.912	Estatuto de Gernika Sub	82	65,00 €	5.330,00 €
03.02.913	Estatuto de Gernika Baj	82	65,00 €	5.330,00 €

CAPÍTULO 3. CADENAS DE PELDAÑOS/PALETAS

Código **03.03** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución de Cadenas de Peldaños o Tablillas 343.100,00 €

Sustitución de cadenas de peldaños o tablillas incluyendo la sustitución total de los rodillos de peldaños y paletas, el reajuste de guías, la limpieza interna de los componentes, la revisión de la estructura y el reajuste de los dispositivos de seguridad.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.03.001	C.S. Francisco Javier 1	1	48.850,00 €	48.850,00 €
03.03.002	C.S. Francisco Javier 2	1	41.140,00 €	41.140,00 €
03.03.003	C.S. Francisco Javier 3	1	41.140,00 €	41.140,00 €
03.03.004	C. La Soledad 1	1	43.360,00 €	43.360,00 €
03.03.005	C. La Soledad 2	1	49.580,00 €	49.580,00 €
03.03.006	C. La Soledad 3	1	45.150,00 €	45.150,00 €
03.03.007	C. La Soledad 4	1	34.060,00 €	34.060,00 €
03.03.011	C. Seminario Bajada 2	1	39.820,00 €	39.820,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	29/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

CAPÍTULO 4. ACTUACIONES VARIAS ESCALERAS ESTATUTO DE GERNIKA

Código **03.04** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución de cadenas y piñonería 13.320,00 €

Intervención para la sustitución integral de las cadenas principal y de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas, así como la renovación de la piñonería asociada a estas cadenas, con el fin de asegurar el funcionamiento seguro y eficiente del equipo. Esta intervención también incluye la limpieza de los componentes mecánicos relacionados y el ajuste final de todos los sistemas.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.04.012	Estatuto de Gernika 1-2	2	6.660,00 €	13.320,00 €

Código **03.08** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución de Unidades de Entrada de Pasamanos 4.360,00 €

Sustitución de las unidades de entrada de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas. Esta operación incluye la retirada de las unidades antiguas, el suministro e instalación de nuevas unidades, y la correspondiente verificación de su correcto funcionamiento. El objetivo es mejorar la seguridad y funcionalidad del sistema, asegurando que los pasamanos operen de manera eficiente y sin interrupciones.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.08.012	Estatuto de Gernika 1-2	8	545,00 €	4.360,00 €

CAPÍTULO 5. ACTUACIONES VARIAS RAMPAS C. EL SEMINARIO

Código **03.04** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución de cadenas y piñonería 26.640,00 €

Intervención para la sustitución integral de las cadenas principal y de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas, así como la renovación de la piñonería asociada a estas cadenas, con el fin de asegurar el funcionamiento seguro y eficiente del equipo. Esta intervención también incluye la limpieza de los componentes mecánicos relacionados y el ajuste final de todos los sistemas.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.04.008	C. Seminario 1	2	6.660,00 €	13.320,00 €
03.04.010	C. Seminario 2	2	6.660,00 €	13.320,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	30/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Código **03.05** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución del Sistema de Engrase Automático en Escalera o Rampa Mecánica 18.320,00 €

Sustitución completa del sistema de engrase automático de escaleras o rampas mecánicas, con el fin de mejorar la lubricación de los componentes móviles, reducir el desgaste y optimizar el funcionamiento del equipo. Esta intervención incluye la retirada del sistema antiguo, el suministro e instalación de un nuevo sistema de engrase, y los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.05.008	C. Seminario 1	2	4.580,00 €	9.160,00 €
03.05.010	C. Seminario 2	2	4.580,00 €	9.160,00 €

Código **03.06** **Precio sin IVA**

PA. Sustitución de Elementos de Guiado de Pasamanos en Escaleras o Rampas Mecánicas 13.440,00 €

Sustitución de los elementos de guiado del pasamanos en escaleras o rampas mecánicas. Se llevará a cabo una inspección de todas las piezas críticas que aseguran el correcto alineamiento y desplazamiento del pasamanos, y se sustituirán todas aquellas que no proporcionen un funcionamiento fluido y seguro. Esta intervención incluye la retirada de los componentes desgastados, el suministro e instalación de nuevos elementos de guiado, y los ajustes necesarios para asegurar la adecuada operativa del sistema.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.06.008	C. Seminario 1	2	3.150,00 €	6.300,00 €
03.06.010	C. Seminario 2	2	3.570,00 €	7.140,00 €

Código **03.07** **Precio sin IVA**

Ud. Puesta a Punto de Rampas sin Sustitución de Cadenas ni Rodillos 31.500,00 €

Puesta a punto de rampa mecánica ubicada en el entorno público, que incluye el desmontaje de todas las paletas y limpieza, así como el reajuste de guías, revisión estructural y el reajuste de los dispositivos de seguridad. El objetivo es garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y prolongar su vida útil.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.07.008	C. Seminario Subida 1	1	10.500,00 €	10.500,00 €
03.07.009	C. Seminario Bajada 1	1	10.500,00 €	10.500,00 €
03.07.010	C. Seminario Subida 2	1	10.500,00 €	10.500,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	31/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Código **03.08** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución de Unidades de Entrada de Pasamanos 8.720,00 €

Sustitución de las unidades de entrada de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas. Esta operación incluye la retirada de las unidades antiguas, el suministro e instalación de nuevas unidades, y la correspondiente verificación de su correcto funcionamiento. El objetivo es mejorar la seguridad y funcionalidad del sistema, asegurando que los pasamanos operen de manera eficiente y sin interrupciones.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.08.008	C. Seminario 1	8	545,00 €	4.360,00 €
03.08.010	C. Seminario 2	8	545,00 €	4.360,00 €

CAPÍTULO 6. ACTUACIONES VARIAS RAMPAS C. LA SOLEDAD

Código **03.04** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución de cadenas y piñonería 26.640,00 €

Intervención para la sustitución integral de las cadenas principal y de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas, así como la renovación de la piñonería asociada a estas cadenas, con el fin de asegurar el funcionamiento seguro y eficiente del equipo. Esta intervención también incluye la limpieza de los componentes mecánicos relacionados y el ajuste final de todos los sistemas.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.04.004	C. La Soledad 1	1	6.660,00 €	6.660,00 €
03.04.005	C. La Soledad 2	1	6.660,00 €	6.660,00 €
03.04.006	C. La Soledad 3	1	6.660,00 €	6.660,00 €
03.04.007	C. La Soledad 4	1	6.660,00 €	6.660,00 €

Código **03.05** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución del Sistema de Engrase Automático en Escalera o Rampa Mecánica 18.320,00 €

Sustitución completa del sistema de engrase automático de escaleras o rampas mecánicas, con el fin de mejorar la lubricación de los componentes móviles, reducir el desgaste y optimizar el funcionamiento del equipo. Esta intervención incluye la retirada del sistema antiguo, el suministro e instalación de un nuevo sistema de engrase, y los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento.

Ref.		Unidades.	Precio Unitario	Subtotal
03.05.004	C. La Soledad 1	1	4.580,00 €	4.580,00 €
03.05.005	C. La Soledad 2	1	4.580,00 €	4.580,00 €
03.05.006	C. La Soledad 3	1	4.580,00 €	4.580,00 €
03.05.007	C. La Soledad 4	1	4.580,00 €	4.580,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	32/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Código **03.06** **Precio sin IVA**

PA. Sustitución de Elementos de Guiado de Pasamanos en Escaleras o Rampas Mecánicas 17.640,00 €

Sustitución de los elementos de guiado del pasamanos en escaleras o rampas mecánicas. Se llevará a cabo una inspección de todas las piezas críticas que aseguran el correcto alineamiento y desplazamiento del pasamanos, y se sustituirán todas aquellas que no proporcionen un funcionamiento fluido y seguro. Esta intervención incluye la retirada de los componentes desgastados, el suministro e instalación de nuevos elementos de guiado, y los ajustes necesarios para asegurar la adecuada operativa del sistema.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.06.004	C. La Soledad 1	1	4.830,00 €	4.830,00 €
03.06.005	C. La Soledad 2	1	4.830,00 €	4.830,00 €
03.06.006	C. La Soledad 3	1	4.830,00 €	4.830,00 €
03.06.007	C. La Soledad 4	1	3.150,00 €	3.150,00 €

Código **03.08** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución de Unidades de Entrada de Pasamanos 8.720,00 €

Sustitución de las unidades de entrada de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas instaladas en el entorno público. Esta operación incluye la retirada de las unidades antiguas, el suministro e instalación de nuevas unidades, y la correspondiente verificación de su correcto funcionamiento. El objetivo es mejorar la seguridad y funcionalidad del sistema, asegurando que los pasamanos operen de manera eficiente y sin interrupciones.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.08.004	C. La Soledad 1	4	545,00 €	2.180,00 €
03.08.005	C. La Soledad 2	4	545,00 €	2.180,00 €
03.08.006	C. La Soledad 3	4	545,00 €	2.180,00 €
03.08.007	C. La Soledad 4	4	545,00 €	2.180,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	33/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

CAPÍTULO 7. ACTUACIONES VARIAS RAMPAS C. SAN FRANCISCO JAVIER

Código 03.04 **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución de cadenas y piñonería 19.980,00 €

Intervención para la sustitución integral de las cadenas principal y de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas, así como la renovación de la piñonería asociada a estas cadenas, con el fin de asegurar el funcionamiento seguro y eficiente del equipo. Esta intervención también incluye la limpieza de los componentes mecánicos relacionados y el ajuste final de todos los sistemas.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.04.001	C.S. Francisco Javier 1	1	6.660,00 €	6.660,00 €
03.04.002	C.S. Francisco Javier 2	1	6.660,00 €	6.660,00 €
03.04.003	C.S. Francisco Javier 3	1	6.660,00 €	6.660,00 €

Código 03.05 **Precio sin VA**

Ud. Sustitución del Sistema de Engrase Automático en Escalera o Rampa Mecánica 13.740,00 €

Sustitución completa del sistema de engrase automático de escaleras o rampas mecánicas, con el fin de mejorar la lubricación de los componentes móviles, reducir el desgaste y optimizar el funcionamiento del equipo. Esta intervención incluye la retirada del sistema antiguo, el suministro e instalación de un nuevo sistema de engrase, y los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.05.001	C.S. Francisco Javier 1	1	4.580,00 €	4.580,00 €
03.05.002	C.S. Francisco Javier 2	1	4.580,00 €	4.580,00 €
03.05.003	C.S. Francisco Javier 3	1	4.580,00 €	4.580,00 €

Código 03.06 **Precio sin IVA**

PA. Sustitución de Elementos de Guiado de Pasamanos en Escaleras o Rampas Mecánicas 14.490,00 €

Sustitución de los elementos de guiado del pasamanos en escaleras o rampas mecánicas. Se llevará a cabo una inspección de todas las piezas críticas que aseguran el correcto alineamiento y desplazamiento del pasamanos, y se sustituirán todas aquellas que no proporcionen un funcionamiento fluido y seguro. Esta intervención incluye la retirada de los componentes desgastados, el suministro e instalación de nuevos elementos de guiado, y los ajustes necesarios para asegurar la adecuada operativa del sistema.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.06.001	C.S. Francisco Javier 1	1	4.830,00 €	4.830,00 €
03.06.002	C.S. Francisco Javier 2	1	4.830,00 €	4.830,00 €
03.06.003	C.S. Francisco Javier 3	1	4.830,00 €	4.830,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	34/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Código **03.08** **Precio sin IVA**

Ud. Sustitución de Unidades de Entrada de Pasamanos 6.540,00 €

Sustitución de las unidades de entrada de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas instaladas en el entorno público. Esta operación incluye la retirada de las unidades antiguas, el suministro e instalación de nuevas unidades, y la correspondiente verificación de su correcto funcionamiento. El objetivo es mejorar la seguridad y funcionalidad del sistema, asegurando que los pasamanos operen de manera eficiente y sin interrupciones.

Ref.		Unidades	Precio Unitario	Subtotal
03.08.001	C.S. Francisco Javier 1	4	545,00 €	2.180,00 €
03.08.002	C.S. Francisco Javier 2	4	545,00 €	2.180,00 €
03.08.003	C.S. Francisco Javier 3	4	545,00 €	2.180,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	35/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO 1. SISTEMA DE AVISOS AUTOMÁTICO	**81.900,00 €**
CAPÍTULO 2. SISTEMAS PARO/MARCHA Y REARMES AUTOMÁTICOS	**165.620,00 €**
CAPÍTULO 3. CADENAS DE PELDAÑOS/PALETAS	**343.100,00 €**
CAPÍTULO 4. ACTUACIONES VARIAS ESCALERAS ESTATUTO DE GERNIKA	**17.680,00 €**
CAPÍTULO 5. ACTUACIONES VARIAS RAMPAS C. EL SEMINARIO	**98.620,00 €**
CAPÍTULO 6. ACTUACIONES VARIAS RAMPAS C. LA SOLEDAD	**71.320,00 €**
CAPÍTULO 7. ACTUACIONES VARIAS RAMPAS C. SAN FRANCISCO JAVIER	**54.750,00 €**
Subtotal	**832.990,00 €**
Gastos Generales + Beneficio Industrial (13%+6%)	**158.268,10 €**
IVA 21%	**208.164,20 €**
TOTAL	**1.199.422,30 €**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	36/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Unidad de Obra: Instalación de Sistema Telemático de Avisos en Escaleras y Rampas Mecánicas

Código: 03.01

Descripción: Suministro, instalación y configuración de un sistema telemático de avisos en escaleras y rampas mecánicas objeto del contrato. El sistema telemático incluirá sensores y controladores capaces de detectar paradas o fallos en los equipos. El sistema estará vinculado a una plataforma de comunicación remota que notificará automáticamente, en tiempo real, a la empresa mantenedora y al servicio técnico del ayuntamiento, mediante avisos electrónicos (correo, SMS o app). La instalación comprende:

- Sensores de estado y funcionamiento integrados en los cuadros de mando de las escaleras y rampas mecánicas.
- Módulos de comunicación compatibles con redes GSM/4G o cableadas (según especificaciones del entorno).
- Software de gestión y monitoreo centralizado con capacidad para emitir reportes automáticos e históricos de eventos.
- Configuración inicial del sistema, pruebas funcionales y conexión con los servidores o aplicaciones de gestión del ayuntamiento y la empresa mantenedora.
- Formación técnica básica para el personal de mantenimiento y del ayuntamiento.

Medición: Por unidad instalada y funcionando.

Unidad de medida: Ud (unidad).

Criterios de medición: Se medirá una unidad por cada equipo (escalera mecánica o rampa mecánica) en el que se instale y configure el sistema de avisos telemáticos.

Condiciones de ejecución:

- Los trabajos se realizarán en horario acordado para minimizar la afectación al tránsito público.
- Las instalaciones se realizarán conforme a los estándares y normativas vigentes en materia de seguridad y telecomunicaciones.
- Se garantizará la integración con los sistemas actuales de gestión y monitoreo del ayuntamiento.

Incluye:

- Materiales necesarios (sensores, controladores, módulos de comunicación, software).
- Mano de obra para la instalación y configuración del sistema.
- Pruebas y puesta en marcha del sistema.
- Documentación técnica y manuales de uso.
- Tratamiento de residuos y retirada a vertedero.

No incluye:

- Obras civiles adicionales, como canalizaciones o ampliaciones de cuadros eléctricos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	37/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Unidad de Obra: Reparación de Sistemas de Detección de Usuarios

Código: 03.02

Descripción: Intervención para la reparación y ajuste de los sistemas de detección de usuarios en escaleras y rampas mecánicas, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los mecanismos de paro/marcha y arranque automático. Las actividades a realizar incluyen:

1. **Inspección y diagnóstico del sistema de detección de usuarios:**
   - Evaluación de sensores y dispositivos asociados: Revisión exhaustiva de los sensores de presencia que detectan la llegada o presencia de usuarios en la escalera o rampa mecánica. Estos sensores controlan los modos de paro, marcha y arranque automático.
   - Identificación de fallos: Detección de problemas en el sistema, tales como fallos en la transmisión de señales, obstrucción de sensores por suciedad, o desgaste de los componentes ópticos, electrónicos o mecánicos.

2. **Reparación o sustitución de sensores**:
   - Reparación de sensores averiados: Si se encuentran fallos puntuales en los sensores de detección, se procederá a su reparación o limpieza en caso de que la obstrucción o suciedad esté impidiendo su correcto funcionamiento.
   - Sustitución de sensores defectuosos: En caso de que los sensores no sean reparables, se instalarán sensores nuevos que cumplan con las especificaciones del fabricante y los estándares de seguridad aplicables.
   - Ajuste de la sensibilidad y calibración: Los sensores se ajustarán correctamente para detectar de manera eficiente la presencia de usuarios y evitar falsas detecciones, garantizando que el equipo solo se active cuando sea necesario.

3. **Revisión del sistema de control de paro/marcha y arranque automático**:
   - Verificación del circuito de control: Revisión de la conectividad entre los sensores y el sistema de control central de la escalera o rampa mecánica, asegurando que las señales de detección se transmitan correctamente.
   - Ajuste del tiempo de respuesta: Se configurará el tiempo de paro o arranque automático para asegurar que el sistema se active de manera eficiente tras la detección de un usuario, optimizando así el ahorro energético y el desgaste mecánico del equipo.

4. **Pruebas funcionales y puesta en marcha**:
   - Simulación de uso: Se realizarán pruebas funcionales para verificar que el sistema de detección de usuarios activa el arranque y paro automático correctamente en función de la presencia o ausencia de usuarios.
   - Revisión de seguridad: Se comprobará que el sistema cumple con las normativas de seguridad vigentes, asegurando la protección tanto de los usuarios como del equipo.

Medición: Por unidad intervenida y funcionando**.**

Unidad de medida: Ud (unidad).

Criterios de medición: Los trabajos contemplados en los puntos 1, 3, 4 y 5 de la descripción, así como la reparación de sensores averiados y el ajuste de la sensibilidad y calibraciones indicadas en el punto 2 se medirán como una unidad por cada escalera mecánica o rampa mecánica en la que se realice la reparación y puesta a punto.

Los trabajos de sustitución de sensores defectuosos, reflejados en el punto 2 de la descripción se abonarán según la cantidad real de sensores sustituidos, a los precios unitarios de cada sensor indicados en el presupuesto.

Condiciones de ejecución:

- Cumplimiento normativo: Los trabajos se realizarán conforme a las normativas locales y europeas sobre seguridad en equipos de transporte vertical, así como a las especificaciones del fabricante.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	38/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- Intervención con mínima interrupción del servicio: Se planificará la intervención para minimizar las interrupciones en el uso del equipo por parte de los usuarios, garantizando la seguridad del entorno público.
- Materiales de alta calidad: Se utilizarán sensores y componentes de alta durabilidad, compatibles con los sistemas instalados, y que garanticen una vida útil prolongada del sistema de detección.

Incluye:

- Mano de obra especializada para la revisión, reparación y ajuste del sistema de detección de usuarios.
- Suministro de sensores de repuesto, en caso de que sea necesario.
- Ajuste de parámetros de funcionamiento para asegurar la detección eficaz de los usuarios.
- Pruebas funcionales y puesta en marcha del sistema tras la intervención.
- Tratamiento de residuos y retirada a vertedero.

No incluye:

- Sustitución de otros componentes electrónicos o mecánicos no relacionados con el sistema de detección de usuarios.
- Modificaciones o mejoras estructurales que no estén contempladas en la reparación de los sensores.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	39/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Unidad de Obra: Sustitución de Cadenas de Peldaños o Tablillas

Código: 03.03

Descripción: Sustitución de cadenas de peldaños o tablillas incluyendo la sustitución total de los rodillos de peldaños y paletas, el reajuste de guías, la limpieza interna de los componentes, la revisión de la estructura y el reajuste de los dispositivos de seguridad. Los trabajos a realizar son los siguientes:

1. **Sustitución de cadenas de peldaños o tablillas:**
   - **Retirada de cadenas:** Desmontaje de todos los peldaños o tablillas, retirada de cadenas existentes que conectan los peldaños (en escaleras mecánicas) o tablillas (en rampas mecánicas), almacenado y retirada a vertedero.
   - **Suministro e instalación de nuevas cadenas:** Instalación de nuevas cadenas o de acuerdo con las especificaciones del fabricante, de características técnicas iguales a las existentes, asegurando que los nuevos componentes cumplen con los estándares de calidad y seguridad de aplicación.
   - **Lubricación y ajuste:** Ajuste de tensión y aplicación de lubricantes específicos para garantizar un funcionamiento fluido y sin fricciones.
2. **Sustitución total de rodillos para peldaños o tablillas:**
   - **Retirada de todos los rodillos existentes:** Desmontaje de todos los rodillos en los peldaños o tablillas, independientemente de su estado, como parte de una renovación integral de estos componentes críticos.
   - **Suministro e instalación de nuevos rodillos:** Colocación de rodillos nuevos para cada uno de los peldaños o tablillas, fabricados con materiales de alta resistencia y durabilidad, incluyendo rodamientos de baja fricción que optimizan el movimiento sobre las guías para uso intensivo y exposición a intemperie.
   - **Verificación de correcta instalación:** Tras la instalación de los rodillos, se realizarán pruebas de desplazamiento para verificar que todos los peldaños o tablillas se mueven de manera fluida, sin ruidos, vibraciones u obstrucciones.
3. **Reajuste de guías:**
   - **Revisión y limpieza de las guías:** Inspección minuciosa de las guías y estaciones de retorno, con especial atención a posibles desgastes o desalineaciones que pudieran afectar el desplazamiento adecuado de los peldaños o tablillas.
   - **Ajuste de las guías:** Reajuste preciso de las guías para asegurar el correcto alineamiento y un movimiento sin trabas, minimizando así el desgaste de los nuevos rodillos y peldaños.
4. **Limpieza interna del equipo:**
   - **Limpieza integral:** Limpieza exhaustiva de todos los componentes internos de la escalera o rampa mecánica, incluyendo las zonas de motores, engranajes, guías, y otras partes móviles, con el fin de eliminar residuos, polvo, grasa acumulada y otros contaminantes.
   - **Acceso a zonas de difícil alcance:** Desmontaje parcial de ciertos componentes para facilitar la limpieza en áreas menos accesibles y garantizar que todo el sistema esté libre de acumulaciones que pudieran afectar su rendimiento.
   - **Lubricación:** Aplicación de lubricantes adecuados según tablas de lubricantes del fabricante original para reducir la fricción y asegurar una operación suave y eficiente así como asegurar la protección anticorrosión.
5. **Revisión estructural:**
   - **Inspección de la estructura principal:** Revisión detallada de la estructura que soporta el equipo, verificando su integridad y detectando posibles problemas como corrosión, fisuras o desgastes que pudieran comprometer la seguridad o estabilidad del sistema.
   - **Reparación de daños menores:** Realización de reparaciones menores como ajuste de tornillería o aplicación de protección anticorrosiva en caso de encontrarse defectos durante la inspección.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	40/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- **Elaboración de un informe fotográfico:** Documentación detallada del estado estructural del equipo, identificando las reparaciones realizadas y las posibles intervenciones futuras que puedan ser necesarias.

6. **Reajuste de dispositivos de seguridad:**
   - **Verificación de dispositivos de seguridad:** Inspección completa de los sistemas de seguridad para garantizar un ajuste tal que minimice las activaciones accidentales.
   - **Reajuste y calibración de los sistemas de seguridad:** Reajuste de los dispositivos para asegurar que respondan correctamente en caso de emergencia y que cumplan con las normativas vigentes de seguridad.
   - **Pruebas funcionales de seguridad:** Ejecución de pruebas para comprobar que todos los dispositivos de seguridad operan de manera eficiente y sin fallos, garantizando la protección de los usuarios y del equipo.

Medición: Por unidad intervenida.

Unidad de medida: Ud (unidad).

Criterios de medición: Se medirá una unidad por cada escalera o rampa mecánica en la que se realicen todas las tareas especificadas.

Condiciones de ejecución:

- **Cumplimiento normativo:** Todos los trabajos se ejecutarán conforme a las normativas vigentes en materia de seguridad y transporte vertical, además de las especificaciones del fabricante.
- **Minimización de interferencias:** Las intervenciones se planificarán para evitar interrupciones prolongadas del servicio y minimizar el impacto sobre el tránsito público.
- **Materiales de alta calidad:** Se utilizarán repuestos originales o de calidad certificada equivalente, garantizando su durabilidad y conformidad con los estándares de seguridad.

Incluye:

- Materiales y repuestos necesarios para la sustitución de las cadenas, tablillas y todos los rodillos.
- Mano de obra especializada para la ejecución de la sustitución de componentes, reajustes y limpieza.
- Pruebas de funcionamiento, seguridad y puesta en marcha final del equipo.
- Informe técnico detallado de la intervención realizada.
- Tratamiento de residuos y retirada a vertedero.

No incluye:

- Reparaciones estructurales mayores o la sustitución de otros componentes que no sean mencionados, salvo aquellos detectados como parte de la revisión.
- Modificaciones estructurales o intervenciones civiles no previstas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	41/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Unidad de Obra: Sustitución de Cadenas Principal y de Pasamanos, Piñonería Asociada

Código: 03.04

Descripción: Intervención para la sustitución integral de las cadenas principal y de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas, así como la renovación de la piñonería asociada a estas cadenas, con el fin de asegurar el funcionamiento seguro y eficiente del equipo. Esta intervención también incluye la limpieza de los componentes mecánicos relacionados y el ajuste final de todos los sistemas.
Las actividades incluidas son las siguientes:

1. **Sustitución de la cadena principal:**
   - **Retirada de la cadena principal existente:** Se procederá al desmontaje y retirada de la cadena principal que conecta el eje del motor con el de cadenas de peldaños o tablillas, debido a su desgaste natural por el uso intensivo.
   - **Suministro e instalación de nueva cadena principal:** Instalación de una nueva cadena principal, fabricada con materiales de alta resistencia, que asegure el correcto funcionamiento del equipo. La nueva cadena será compatible con el sistema existente y cumplirá con los estándares de calidad y seguridad así como las prescripciones del fabricante.
   - **Ajuste de tensión de la cadena:** Ajuste de la tensión de la cadena principal para asegurar la seguridad y buen funcionamiento del sistema.
2. **Sustitución de la cadena del pasamanos:**
   - **Retirada de la cadena de pasamanos desgastada:** Desmontaje de la cadena que controla el movimiento del pasamanos, el cual debe moverse de forma sincronizada con los peldaños o tablillas.
   - **Suministro e instalación de nueva cadena de pasamanos:** Instalación de una nueva cadena de pasamanos, diseñada para resistir las tensiones y fricciones continúas del uso diario y la exposición ambiental. Se asegurará que la cadena nueva esté alineada y ajustada correctamente para garantizar la seguridad y correcto funcionamiento del sistema.
3. **Sustitución de la piñonería relacionada:**
   - **Retirada de los piñones antiguos:** Desmontaje de los piñones que engranan las cadenas principal y de pasamanos.
   - **Suministro e instalación de nuevos piñones:** Colocación de corona de piñones nuevos fabricados en materiales de alta calidad, garantizando una mayor durabilidad y un funcionamiento preciso con las nuevas cadenas. Los nuevos piñones estarán diseñados para optimizar la transmisión de fuerza y reducir el desgaste con las mismas dimensiones y características de los existentes cumpliendo con las prescripciones y recomendaciones del fabricante original.
   - **Ajuste y alineación de la piñonería:** Se realizará un ajuste preciso para asegurar el correcto engranaje entre los piñones y las cadenas, garantizando un movimiento fluido y sin saltos así como la durabilidad y seguridad del sistema.
4. **Limpieza interna de los componentes:**
   - **Limpieza de las zonas afectadas:** Limpieza exhaustiva de todas las áreas de trabajo, incluyendo las zonas de engranajes, motores y componentes mecánicos internos relacionados con las cadenas y piñonería. Esta limpieza eliminará acumulaciones de polvo, grasa o residuos que puedan afectar el rendimiento del equipo.
   - **Lubricación de componentes móviles:** Se aplicarán lubricantes adecuados en los piñones y cadenas para asegurar un funcionamiento suave y reducir el desgaste por fricción.
5. **Ajuste y verificación final del sistema:**
   - **Pruebas de funcionamiento:** Realización de pruebas operativas para verificar que la cadena principal y de pasamanos, junto con la piñonería, funcionan correctamente tras la sustitución y ajuste. Se verificará que el movimiento es fluido y sincronizado, y que el equipo responde adecuadamente a las demandas de uso.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	42/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- **Ajuste final de tensiones y sincronización:** Ajuste final de las tensiones en las cadenas y piñones para asegurar la correcta operativa del equipo, optimizando tanto el rendimiento como la seguridad.

Medición: Por unidad intervenida y funcionando.

Unidad de medida: Ud (unidad).

Criterios de medición: Se medirá una unidad por cada escalera o rampa mecánica en la que se realice la sustitución de las cadenas principal y de pasamanos, así como de los piñones, con los trabajos de limpieza y ajustes incluidos.

Condiciones de ejecución:

- **Cumplimiento normativo:** Los trabajos se llevarán a cabo conforme a las normativas vigentes de seguridad en equipos de transporte vertical y las especificaciones del fabricante.
- **Minimización de interrupciones del servicio:** Las intervenciones se planificarán para minimizar las interrupciones en el servicio de las escaleras o rampas mecánicas, con especial atención a la seguridad del entorno público.
- **Materiales de alta calidad:** Se utilizarán repuestos originales o de calidad certificada equivalente, garantizando su durabilidad y conformidad con los estándares de seguridad.

Incluye:

- Mano de obra especializada para la retirada de las cadenas y piñonería desgastadas, e instalación de las nuevas.
- Suministro de las nuevas cadenas principales y de pasamanos, y de los piñones relacionados.
- Limpieza de los componentes internos y aplicación de lubricantes adecuados.
- Ajuste de las tensiones, sincronización y verificación de funcionamiento.
- Pruebas operativas y puesta en marcha del equipo tras la intervención.
- Tratamiento de residuos y retirada a vertedero.

No incluye:

- Sustitución de otros componentes del equipo no especificados en esta partida.
- Modificaciones estructurales o intervenciones civiles que no estén contempladas dentro de la sustitución de las cadenas y piñonería.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	43/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Unidad de Obra: Sustitución del Sistema de Engrase Automático en Escalera o Rampa Mecánica

Código: 03.05

Descripción: Sustitución completa del sistema de engrase automático de escaleras o rampas mecánicas, con el fin de mejorar la lubricación de los componentes móviles, reducir el desgaste y optimizar el funcionamiento del equipo. Esta intervención incluye la retirada del sistema antiguo, el suministro e instalación de un nuevo sistema de engrase, y los ajustes necesarios para su correcto funcionamiento.
Las actividades incluidas son las siguientes:

1. **Retirada del sistema de engrase automático antiguo:**
   - **Desmontaje del sistema de engrase existente:** Se procederá al desmontaje completo del sistema de engrase automático, incluyendo las bombas de engrase, tuberías de distribución y boquillas de salida. Esta acción se llevará a cabo con especial cuidado para evitar daños en los componentes adyacentes de la escalera o rampa mecánica.
   - **Eliminación de restos de lubricante:** Se limpiarán los residuos de lubricante acumulados en los puntos de engrase y en las tuberías, asegurando que las zonas de contacto queden listas para la instalación del nuevo sistema.
2. **Suministro e instalación de un nuevo sistema de engrase automático:**
   - **Suministro de un sistema de engrase automático moderno:** El nuevo sistema incluirá una bomba de engrase de alto rendimiento, tuberías de distribución de lubricante fabricadas con materiales resistentes y boquillas de salida para aplicar la cantidad precisa de lubricante a los puntos clave de la escalera o rampa.
   - **Distribución del lubricante de forma eficiente:** El sistema será capaz de distribuir el lubricante de forma automática a las cadenas, rodillos y otros componentes móviles, asegurando una lubricación continua y precisa para reducir el desgaste y evitar fallos mecánicos.
   - **Ajuste de los puntos de engrase:** Se ajustarán las boquillas de salida del nuevo sistema para asegurar que el lubricante se aplique en los puntos críticos de la maquinaria, como engranajes, rodamientos y cadenas, optimizando el rendimiento del equipo.
3. **Programación y ajuste del sistema de engrase:**
   - **Configuración de los ciclos de engrase:** Se programará el sistema para realizar ciclos automáticos de engrase en función de la intensidad de uso de la escalera o rampa mecánica, ajustando los intervalos de tiempo entre cada lubricación para asegurar un rendimiento óptimo.
   - **Pruebas de lubricación automática:** Se realizarán pruebas para verificar que el nuevo sistema distribuye el lubricante de manera uniforme y eficiente, y que cada uno de los puntos de engrase recibe la cantidad adecuada de lubricante en cada ciclo.
4. **Verificación y limpieza final:**
   - **Revisión del sistema instalado:** Tras la instalación y puesta en marcha del nuevo sistema de engrase, se realizarán revisiones exhaustivas para asegurar que todos los componentes están correctamente conectados y operativos.
   - **Limpieza de la zona de trabajo:** Se realizará una limpieza final de las zonas afectadas, eliminando cualquier exceso de lubricante y residuos del proceso de instalación, dejando el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento.

Medición: Por unidad intervenida y funcionando.

Unidad de medida: Ud (unidad).

Criterios de medición: Se medirá una unidad por cada escalera o rampa mecánica en la que se realice la sustitución completa del sistema de engrase automático.

Condiciones de ejecución:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	44/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- **Cumplimiento normativo:** Los trabajos se llevarán a cabo conforme a las normativas vigentes y las recomendaciones del fabricante en cuanto a seguridad y mantenimiento de equipos de transporte vertical.
- **Minimización de interrupciones en el servicio:** Se planificará la intervención para reducir las interrupciones en el uso de las escaleras o rampas mecánicas, asegurando que el equipo esté fuera de servicio el menor tiempo posible.
- **Materiales de alta calidad:** El nuevo sistema de engrase automático estará compuesto por componentes de alta calidad, con capacidad para resistir las condiciones de uso intensivo y garantizar una larga vida útil.

Incluye:

- Mano de obra especializada para el desmontaje del sistema de engrase antiguo y la instalación del nuevo.
- Suministro de un nuevo sistema de engrase automático, incluyendo bomba, tuberías y boquillas.
- Ajuste, programación y verificación del sistema para un funcionamiento eficiente.
- Pruebas operativas para asegurar que el engrase automático funcione correctamente y sin fallos.
- Tratamiento de residuos y retirada a vertedero.

No incluye:

- Sustitución de otros componentes mecánicos o electrónicos no relacionados con el sistema de engrase.
- Modificaciones estructurales o reparaciones adicionales que no estén contempladas en esta partida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	45/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Unidad de Obra: Sustitución de Elementos de Guiado de Pasamanos en Escaleras o Rampas Mecánicas

Código: 03.06

Descripción: Sustitución de los elementos de guiado del pasamanos en escaleras o rampas mecánicas. Se llevará a cabo una inspección de todas las piezas críticas que aseguran el correcto alineamiento y desplazamiento del pasamanos, y se sustituirán todas aquellas que no proporcionen un funcionamiento fluido y seguro. Esta intervención incluye la retirada de los componentes desgastados, el suministro e instalación de nuevos elementos de guiado, y los ajustes necesarios para asegurar la adecuada operativa del sistema.
Las actividades incluidas son las siguientes:

1. **Retirada de los elementos de guiado desgastados:**
   - **Desmontaje de los componentes de guiado del pasamanos:** Se procederá al desmontaje de los rodillos, trenes de rodillos, guías o pistas que guían el pasamanos, los cuales presentan desgaste o deterioro debido al uso prolongado.
   - **Limpieza de la zona de trabajo:** Se limpiará la zona donde se encuentran los elementos de guiado para asegurar que los nuevos componentes se instalen en un entorno libre de residuos o suciedad que pueda interferir con su funcionamiento.
2. **Suministro e instalación de nuevos elementos de guiado:**
   - **Suministro de componentes de alta calidad:** Se instalarán nuevos rodillos, trenes de rodillos, guías o pistas fabricados con materiales de alta durabilidad y resistencia al desgaste, diseñados específicamente para el guiado de pasamanos en escaleras o rampas mecánicas.
   - **Instalación y ajuste de los elementos de guiado:** Los nuevos elementos de guiado se colocarán en su posición correcta, asegurando que el pasamanos se desplace de manera suave, sin vibraciones, roces ni bloqueos. Se realizarán los ajustes necesarios para garantizar que los elementos de guiado estén alineados y operen correctamente en todo el ciclo de movimiento del pasamanos.
3. **Pruebas operativas y ajuste final:**
   - **Pruebas de funcionamiento del pasamanos:** Tras la instalación de los nuevos elementos de guiado, se realizarán pruebas para verificar que el pasamanos se mueve de manera uniforme y sin desviaciones, asegurando que los nuevos elementos de guiado cumplen su función de mantener el pasamanos alineado.
   - **Ajustes finales:** Se realizarán ajustes de tensión y alineación si es necesario, para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de guiado del pasamanos.
4. **Verificación y limpieza final:**
   - **Verificación del sistema:** Se comprobará que todos los elementos de guiado instalados están funcionando correctamente y que el pasamanos opera sin interrupciones ni problemas de alineación.
   - **Limpieza de la zona intervenida:** Se realizará una limpieza final de la zona de trabajo para dejar el equipo en condiciones óptimas tras la intervención.

Medición: Partida alzada.

Unidad de medida: PA (partida alzada).

Criterios de medición: Se valorará como una partida alzada la sustitución completa de los elementos de guiado del pasamanos en una escalera o rampa mecánica totalmente terminado y funcionando en condiciones óptimas.

Condiciones de ejecución:

- **Cumplimiento normativo:** Todos los trabajos se realizarán conforme a las normativas vigentes de seguridad y mantenimiento de equipos de transporte vertical, garantizando la seguridad de los usuarios y la operatividad de los equipos.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	46/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- **Minimización de interrupciones del servicio:** Se planificará la intervención para reducir al máximo las interrupciones en el uso de las escaleras o rampas mecánicas, asegurando que el equipo esté fuera de servicio el menor tiempo posible.
- **Materiales de alta calidad:** Los elementos de guiado suministrados serán originales o de calidad certificada, diseñados específicamente para prolongar la vida útil del pasamanos y garantizar su óptimo funcionamiento.

Incluye:

- Mano de obra especializada para la retirada de los elementos de guiado antiguos y la instalación de los nuevos.
- Suministro de todos los componentes necesarios para el guiado del pasamanos (rodillos, guías, pistas, etc.).
- Ajuste y verificación del sistema de guiado.
- Pruebas operativas y puesta en marcha del equipo tras la sustitución.
- Tratamiento de residuos y retirada a vertedero.

No incluye:

- Sustitución de otros componentes del sistema de pasamanos que no estén relacionados con los elementos de guiado.
- Reparaciones estructurales o modificaciones adicionales no contempladas en esta partida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	47/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Unidad de Obra: Puesta a Punto de Rampas sin Sustitución de Cadenas ni Rodillos

Código: 03.07

Descripción: Puesta a punto de rampa mecánica ubicada en el entorno público, que incluye el desmontaje de todas las paletas y limpieza, así como el reajuste de guías, revisión estructural y el reajuste de los dispositivos de seguridad. El objetivo es garantizar el correcto funcionamiento de los equipos y prolongar su vida útil. Las acciones a realizar son:

1. **Desmontaje de todas las paletas:**
   - **Retirada controlada de las paletas de la rampa mecánica:** Se procederá al desmontaje completo de todas las paletas para permitir el acceso a los componentes internos y facilitar la inspección detallada y la limpieza profunda. El desmontaje se llevará a cabo de forma controlada para evitar daños en las paletas o en otros componentes del sistema.
   - **Almacenamiento temporal:** Durante el proceso, las paletas serán almacenadas temporalmente en un lugar seguro para evitar su deterioro, asegurando que se mantengan en buenas condiciones para su posterior reinstalación.
2. **Limpieza interna del equipo:**
   - **Acceso completo a los componentes internos:** Con las paletas desmontadas, se realizará una limpieza profunda de todas las áreas internas de la escalera o rampa mecánica, incluyendo motor, engranajes, guías, cadenas, y otros elementos móviles o estáticos que forman parte del sistema.
   - **Eliminación de suciedad y residuos:** Se eliminarán acumulaciones de polvo, grasa vieja, residuos y otros elementos que puedan afectar el buen funcionamiento del equipo, especialmente en las guías, cadenas y rodamientos.
   - **Inspección visual durante la limpieza:** Aprovechando el proceso de limpieza, se llevará a cabo una inspección visual de todos los componentes internos, identificando cualquier signo de desgaste, corrosión, daño o deterioro que requiera intervención adicional.
3. **Reajuste de guías:**
   - **Revisión y ajuste de las guías y estaciones de retorno:** Inspección detallada de las guías para detectar posibles desalineaciones o puntos de fricción que puedan interferir en el desplazamiento correcto de las paletas. Se procederá al ajuste de las guías para garantizar un desplazamiento suave y sin obstrucciones.
4. **Reinstalación de las paletas:**
   - **Colocación y ajuste de las paletas desmontadas:** Una vez completada la limpieza y el reajuste de las guías, se procederá a reinstalar todas las paletas en su posición original, garantizando su correcto encaje y funcionamiento.
   - **Pruebas de funcionamiento:** Se realizarán pruebas de funcionamiento para asegurar que las paletas se desplacen correctamente sobre las guías sin bloqueos ni fricciones indeseadas.
5. **Revisión estructural:**
   - **Inspección exhaustiva de la estructura principal:** Revisión detallada de la estructura de soporte y de la propia rampa mecánica, buscando posibles daños estructurales, fisuras o corrosión que puedan comprometer la integridad del equipo.
   - **Pequeñas reparaciones en caso de necesidad:** Se realizarán ajustes menores o reparaciones localizadas si se detectan problemas, como la aplicación de productos anticorrosivos o el ajuste de tornillería.
   - **Informe técnico:** Se emitirá un informe fotográfico con los resultados de la revisión estructural, detallando el estado del equipo y cualquier observación relevante.
6. **Reajuste de dispositivos de seguridad:**
   - **Verificación y ajuste de los dispositivos de seguridad:** Se revisarán y ajustarán los dispositivos de seguridad instalados en la escalera o rampa mecánica, incluyendo frenos,

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	48/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

sensores de parada de emergencia, barreras de protección y sistemas de detección de sobrecarga.
    - **Calibración:** Calibración de los dispositivos de seguridad para garantizar que operen de manera eficiente y cumplan con las normativas de seguridad vigentes.
    - **Pruebas de seguridad:** Pruebas funcionales para confirmar que todos los dispositivos de seguridad actúan correctamente en caso de emergencia o mal funcionamiento del equipo.

Medición: Por unidad intervenida y funcionando.

Unidad de medida: Ud (unidad).

Criterios de medición: Se medirá una unidad por cada escalera o rampa mecánica en la que se realicen todos los trabajos descritos de desmontaje, limpieza, reajuste, revisión estructural y reajuste de seguridad.

Condiciones de ejecución:

- **Seguridad durante los trabajos:** Se garantizará la seguridad tanto del entorno público como de los operarios durante la ejecución de los trabajos. Se implementarán medidas de protección y señalización adecuada.
- **Cumplimiento normativo:** Las intervenciones se realizarán conforme a la normativa vigente aplicable a los equipos de transporte vertical, tanto local como europea, así como siguiendo las especificaciones del fabricante.
- **Materiales de calidad certificada:** Se utilizarán herramientas, productos de limpieza y lubricantes homologados para asegurar un mantenimiento de alta calidad.

Incluye:

- Mano de obra especializada para el desmontaje, limpieza, reajuste, reinstalación y revisión de las paletas y otros componentes.
- Herramientas y materiales necesarios para las tareas de limpieza, ajuste y lubricación.
- Elaboración de un informe técnico detallando el estado del equipo y las tareas realizadas.
- Pruebas funcionales y puesta en marcha tras la intervención.
- Tratamiento de residuos y retirada a vertedero.

No incluye:

- Reparaciones estructurales mayores o sustitución de componentes no contemplados en el alcance inicial del trabajo, salvo que se detecten durante la revisión y se acuerden con el cliente.
- Sustitución de cadenas de peldaños, tablillas o rodillos, excepto que sea necesario tras la inspección y con acuerdo previo.
- Obras civiles adicionales o modificaciones estructurales.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	49/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

Unidad de Obra: Sustitución de Unidades de Entrada de Pasamanos

Código: 03.08

Descripción: Sustitución de las unidades de entrada de pasamanos en escaleras y rampas mecánicas instaladas en el entorno público. Esta operación incluye la retirada de las unidades antiguas, el suministro e instalación de nuevas unidades, y la correspondiente verificación de su correcto funcionamiento. El objetivo es mejorar la seguridad y funcionalidad del sistema, asegurando que los pasamanos operen de manera eficiente y sin interrupciones. Las tareas incluyen:

1. **Retirada de las unidades de entrada de pasamanos existentes:**
   - **Desmontaje controlado de las unidades antiguas:** Se procederá al desmontaje cuidadoso de las unidades de entrada de los pasamanos que presenten desgaste, mal funcionamiento o daño visible. Este desmontaje se realizará sin afectar al resto del sistema de transporte vertical.
   - **Retirada y gestión de los residuos:** Las unidades retiradas serán gestionadas conforme a la normativa de residuos vigente, transportándolas a un punto autorizado de reciclaje o disposición adecuada.
2. **Suministro de nuevas unidades de entrada de pasamanos:**
   - **Provisión de unidades nuevas:** Se suministrarán unidades de entrada de pasamanos de nueva generación, compatibles con el sistema existente, garantizando que cumplen con las normativas de seguridad y eficiencia vigentes.
   - **Especificaciones técnicas:** Las nuevas unidades serán seleccionadas de acuerdo con las características del equipo original y tendrán un diseño que asegure la durabilidad, resistencia al desgaste y baja fricción.
3. **Instalación de las nuevas unidades:**
   - **Montaje de las nuevas unidades de entrada:** Se procederá a la instalación de las nuevas unidades, verificando su correcto ajuste y asegurando que los pasamanos se integren de manera fluida en el sistema de desplazamiento.
   - **Ajustes y calibración:** Se realizarán los ajustes necesarios para asegurar que las nuevas unidades operen con la tensión y velocidad adecuadas, sin interferencias o fricciones con los pasamanos.
4. **Pruebas funcionales:**
   - **Verificación del correcto funcionamiento:** Una vez instaladas las nuevas unidades, se realizarán pruebas funcionales para asegurar que los pasamanos se desplacen sin obstrucciones y que las unidades de entrada funcionen con precisión.
   - **Reajustes si es necesario:** Se realizarán pequeños reajustes si se detectan irregularidades en el funcionamiento de los pasamanos tras la sustitución de las unidades.
5. **Revisión de seguridad:**
   - **Inspección de los sistemas de seguridad asociados:** Se comprobarán los sensores y sistemas de seguridad relacionados con las unidades de entrada de pasamanos, asegurando que respondan correctamente a cualquier situación de emergencia.
   - **Pruebas de seguridad:** Se realizarán pruebas específicas para confirmar que los mecanismos de seguridad cumplen con los estándares establecidos y garantizan la protección de los usuarios.

Medición: Por unidad intervenida y funcionando.

Unidad de medida: Ud (unidad).

Criterios de medición: Se medirá una unidad por cada escalera o rampa mecánica en la que se realicen las tareas de sustitución de las unidades de entrada de pasamanos, incluyendo todas las fases descritas.

Condiciones de ejecución:

- **Medidas de seguridad:** Durante la ejecución de los trabajos se garantizará la seguridad de los operarios y del público mediante el uso de señalización y medidas de protección adecuadas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	Data eta Ordua *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea *Página*	50/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- **Cumplimiento de normativas:** Las nuevas unidades de entrada y el proceso de instalación cumplirán con las normativas locales y europeas, así como con las recomendaciones del fabricante del equipo.
- **Uso de materiales homologados:** Se garantizará el uso de materiales y equipos certificados para asegurar su durabilidad y fiabilidad.

Incluye:

- Mano de obra especializada para el desmontaje, suministro e instalación de las nuevas unidades de entrada de pasamanos.
- Suministro de las nuevas unidades de entrada, compatibles y certificadas para el equipo instalado.
- Herramientas y materiales necesarios para los ajustes y calibraciones de las nuevas unidades.
- Pruebas funcionales y de seguridad, así como la puesta en marcha tras la intervención.
- Tratamiento de residuos y retirada a vertedero.

No incluye:

- Sustitución de pasamanos completos o reparaciones mayores no previstas, salvo que se detecten durante la intervención y se acuerden con el cliente.
- Obras adicionales o modificaciones estructurales del equipo o de su entorno.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	51/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

5 ANEXO 4. LISTADO DE REPUESTOS CRÍTICOS

El presente listado de repuestos críticos, que tiene carácter de mínimo, se conforma organizado por tipología, ubicación y fabricante de la instalación elevadora.

Rampas C.S. Francisco Javier y C. La Soledad → Thyssen TNP 2092 – A10

10x Paletas

10x Peines

1x Juego completo de cepillo deflector

2x Contacto llavín de arranque

2x Parada de emergencia de usuario

2x Ventana de entrada de pasamanos

2x Contacto de ventana de pasamanos

2x Contacto de tapas de foso

2x Contacto de detección de peldaño/paleta hundida

2x Inductor de detección de falta de peldaño

2x Contacto de placa de peines

2x Bobinas de frenado

1x Aceites, consumibles y luminarias según proceda

4x Fotocélulas para sistema de auto-arranque

4x Fotocélulas para sistema de standby

2x Bloque de llavines de entrada de pasamanos

2x Bloque de pulsador de emergência de usuario

Rampas C. Seminario → Schindler 9500-10-ET-10-100-K-W

10x Paletas

10x Peines

1x Juego completo de cepillo deflector

2x Contacto llavín de arranque

2x Parada de emergencia de usuario

2x Ventana de entrada de pasamanos

2x Contacto de ventana de pasamanos

2x Contacto de tapas de foso

2x Contacto de detección de peldaño/paleta hundida

2x Inductor de detección de falta de peldaño

2x Contacto de placa de peines

2x Bobinas de frenado

1x Aceites, consumibles y luminarias según proceda

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	52/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

4x Fotocélulas para sistema de auto-arranque

4x Fotocélulas para sistema de standby

Escaleras C. Estatuto de Gernika → Schindler 9300-11-ET-35-100-K-W

10x Peldaños

10x Peines

1x Juego completo de cepillo deflector

2x Contacto llavín de arranque

2x Parada de emergencia de usuario

2x Ventana de entrada de pasamanos

2x Contacto de ventana de pasamanos

2x Contacto de tapas de foso

2x Contacto de detección de peldaño/paleta hundida

2x Inductor de detección de falta de peldaño

2x Contacto de placa de peines

2x Bobinas de frenado

1x Aceites, consumibles y luminarias según proceda

4x Fotocélulas para sistema de auto-arranque

4x Fotocélulas para sistema de standby

Ascensor C. Correría → Schindler AP1706HY

1x Barrera fotoeléctrica

2x Contactos de puertas

2x Inductores magnéticos

2x Finales de carrera

1x Correa del operador

1x Pulsadores de emergencia de foso

1x Aceites, consumibles y luminarias según proceda

Ascensor C. Estatuto de Gernika → Schindler M33

1x Barrera fotoeléctrica

2x Contactos de puertas

2x Inductores magnéticos

2x Finales de carrera

1x Correa del operador

1x Pulsadores de emergencia de foso

1x Aceites, consumibles y luminarias según proceda

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	53/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

6 ANEXO 5. VALORACIÓN DE REPARACIONES A CONSECUENCIA DE ACTOS VANDÁLICOS

La valoración de los trabajos que se produzcan como consecuencia de actuaciones vandálicas y que requieran la reparación o sustitución de diferentes elementos de las instalaciones elevadoras se realizará acorde al presente Anexo y se abonará por medio de la Partida Alzada a justificar incluida al efecto en el contrato; sin perjuicio de los trabajos y gestiones relacionadas con estos actos que se hallen incluidas en el precio mensual de mantenimiento ordinario según lo descrito en el artículo 4 del presente Pliego.

La valoración unitaria de los trabajos de reparación o sustitución se realizará en base a la siguiente información, según el orden de prioridades que a continuación se detalla:

1) Para reparaciones y sustituciones incluidas en la relación que se adjunta, se utilizarán los precios indicados a continuación, sin ser aplicable a los mismos alza o baja alguna. Estas unidades incluyen tanto montaje como desmontaje, así como mano de obra, material, medios auxiliares, desplazamiento, gestiones, gastos generales… considerándose el precio indicado en ellas como precio final "todo incluido".

Reparaciones Generales	
Concepto	**Precio sin IVA**
Sustitución completa de variador de frecuencia	3.400,00 €
Sustitución curva de pasamanos	600,00 €
Sustitución de peine (Pieza Individual)	200,00 €
Sustitución de fila completa de peines de entrada o salida	600,00 €
Sustitución de unidad de paleta/peldaño, inc. rodillos	280,00 €
Sustitución de vidrio del pasamanos 5+5 curvo	1.500,00 €
Sustitución de vidrio laminado 5+5	1.100,00 €
Sustitución de tramo de pasamanos en ascensores	700,00 €

Sustitución de Pasamanos	
Concepto	**Precio sin IVA**
Cantón San Francisco Javier	
Tramo SFJ 1	10.790,00 €
Tramo SFJ 2	9.505,00 €
Tramo SFJ 3	9.505,00 €
Cantón La Soledad	
Tramo LS 1	9.876,00 €
Tramo LS 2	10.912,00 €
Tramo LS 3	10.173,00 €
Tramo LS 4	8.323,00 €
Cantón Seminario	
Tramo Subida 1	8.349,00 €
Tramo Subida 2	9.285,00 €
Tramo Bajada 1	8.349,00 €
Tramo Bajada 2	9.285,00 €
Estatuto de Gernika	
Escalera 1-2	5.990,00 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	54/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

2) Para reparaciones y sustituciones no incluidas en el punto 1º pero contempladas en el Anexo nº3 “Actuaciones Correctivas Planificadas”, se utilizarán los precios unitarios indicados en éste, afectados por la baja ofertada por el adjudicatario.

3) Para reparaciones y sustituciones no incluidas en ninguno de los puntos anteriores, se valorarán las mismas en base a precios contradictorios que, previamente a proceder a la reparación, proponga la empresa adjudicataria y acepte el Ayuntamiento. La mano de obra requerida para la realización de estas reparaciones se valorará a **44,00 euros/hora**, IVA no incluido. Los materiales necesarios para la realización de estas reparaciones se valorarán en base a precios de mercado.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	55/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

7 ANEXO 6. VALOR DEL CONTRATO

Se establece la siguiente valoración:

- **Rampas exteriores en el cantón de San Francisco (3 equipos)**
  - Inversión para la Renovación inicial 298.083,10 € (IVA no incluido)
    - Capítulo 1 del Anexo 3 18.900,00 € x 1,19
    - Capítulo 2 del Anexo 3 45.710,00 € x 1,19
    - Capítulo 3 del Anexo 3 131.130,00 € x 1,19
    - Capítulo 7 del Anexo 3 54.750,00 € x 1,19
  - Mantenimiento ordinario 72.360,00 € (IVA no incluido)
    - Desglose: 3 equipos x 670,00 € / (equipo-mes) x 36 meses

- **Rampas exteriores en el cantón de la Soledad (4 equipos)**
  - Inversión para la Renovación inicial 387.963,80 € (IVA no incluido)
    - Capítulo 1 del Anexo 3 25.200,00 € x 1,19
    - Capítulo 2 del Anexo 3 57.350,00 € x 1,19
    - Capítulo 3 del Anexo 3 172.150,00 € x 1,19
    - Capítulo 6 del Anexo 3 71.320,00 € x 1,19
  - Mantenimiento ordinario 96.480,00 € (IVA no incluido)
    - Desglose: 4 equipos x 670,00 € / (equipo-mes) x 36 meses

- **Rampas exteriores en el cantón del Seminario (4 equipos)**
  - Inversión para la Renovación inicial 252.922,60 € (IVA no incluido)
    - Capítulo 1 del Anexo 3 25.200,00 € x 1,19
    - Capítulo 2 del Anexo 3 48.900,00 € x 1,19
    - Capítulo 3 del Anexo 3 39.820,00 € x 1,19
    - Capítulo 5 del Anexo 3 98.620,00 € x 1,19
  - Mantenimiento ordinario 96.480,00 € (IVA no incluido)
    - Desglose: 4 equipos x 670,00 € / (equipo-mes) x 36 meses

- **Ascensor entre las calles Correría y Fray Zacarías Martínez (1 equipo)**
  - Mantenimiento ordinario 18.000 € (IVA no incluido)
    - Desglose: 1 equipo x 500 € / (equipo-mes) x 36 meses

- **Ascensor en la calle Estatuto de Gernika (1 equipo)**
  - Mantenimiento ordinario 18.000 € (IVA no incluido)
    - Desglose: 1 equipo x 500 € / (equipo-mes) x 36 meses

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	56/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA

- **Escaleras mecánicas en la calle Estatuto de Gernika (2 equipos)**
    - Inversión para la Renovación inicial 52.288,60 € (IVA no incluido)
        - Capítulo 1 del Anexo 3 12.600,00 € x 1,19
        - Capítulo 2 del Anexo 3 13.660,00 € x 1,19
        - Capítulo 4 del Anexo 3 17.680,00 € x 1,19
    - Mantenimiento ordinario 48.240,00 € (IVA no incluido)
        - Desglose: 2 equipos x 670,00 € / (equipo-mes) x 36 meses

- **Partida Alzada a justificar para reparaciones y sustituciones como consecuencia de actos vandálicos**
    - Valoración estimada 52.434,00 (IVA no incluido)
        - Desglose: 15% del importe del mantenimiento ordinario

Desglose valoración:

- A) RENOVACIÓN INICIAL (sin IVA) 991.258,10 €
    - IVA (21%) 208.164,20 €
        - TOTAL A 1.199.422,30 €

- B) MANTENIMIENTO
    - Cuota mantenimiento mensual 9.710,00 €
    - Mensualidades 36 meses
    - MANTENIMIENTO ORDINARIO (sin IVA) 349.560,00 €
    - REPARACIONES VANDALISMO (sin IVA) 52.434,00 €
        - Subtotal MANTENIMIENTO 401.994,00 €
        - IVA (21%) 84.418,74 €
            - TOTAL B 486.412,74 €

TOTAL VALOR DEL CONTRATO (21% IVA incluido) 1.685.835,04 €

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	VERGARA GASTIAIN, MONICA (Jefatura de Unidad Mantenimiento Urbano de Espacio Publico y Barrios)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	18/11/2024 12:16:40
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	57/57

Z2JBYD7UUMRZ2XUEFFLFTW6MMA